

## Tabla de contenido

TÍTULO PRELIMINAR	
INTRODUCCIÓN.....	1
TÉRMINOS Y DEFINICIONES: .....	1
CAPÍTULO I. GRATITUD.....	3
1. TÍTULO I. GENERALIDADES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES .....	3
1.1. CAPÍTULO I. LA INSTITUCION .....	3
ART. 1 RESEÑA HISTORICA .....	3
ART. 2 VISIÓN. ....	3
ART. 3 MISIÓN. ....	3
ART. 4 PERFIL INSTITUCIONAL.....	3
ART. 5 PROYECCIÓN ESPIRITUAL.....	4
ART. 6 PRINCIPIO BIBLICO QUE RIGE NUESTRO PROYECTO DE VIDA .....	4
ART. 7 DECÁLOGO DE CALIDAD: .....	4
1.2. CAPÍTULO II. FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ....	4
ART. 8 LEGALES. ....	4
ART. 9 FILOSÓFICOS. ....	4
ART. 10 EPISTEMOLÓGICOS. ....	4
ART. 11 PSICOLÓGICOS. ....	4
ART. 12 PEDAGÓGICOS. ....	4
ART. 13 ANTROPOLOGICOS.....	4
1.3. CAPÍTULO III. HORIZONTE INSTITUCIONAL .....	5
ART. 14 DIOS ES CREADOR DE TODOS Y DE TODO.....	5
ART. 15 RESPONSABILIDADES DEL HOMBRE ANTE DIOS. ....	5
ART.16 PREPARACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES. ....	5
2. TÍTULO II. VALORES, PROPÓSITOS Y METAS .....	5
2.1. CAPÍTULO I. FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS BÍBLICOS. ....	5
3. TÍTULO III. COMPONENTE INSTITUCIONAL .....	6
3.1. CAPÍTULO I. SÍMBOLOS E INSIGNIAS. ....	6
ART. 17 HIMNO COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA .....	6
ART. 18 LEMA DE LA INSTITUCION:.....	6

ART. 19 SÍMBOLO.....	6
ART. 20 BANDERA.....	6
ART. 21 ESCUDO.....	6
ART. 22 LOGOTIPO.....	6
ART. 23 UNIFORME.....	7
4. TÍTULO IV. NORMATIVIDAD.....	7
4.1. CAPÍTULO I. MARCO LEGAL.....	7
5. TÍTULO V. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	7
5.1. CAPÍTULO I. MODALIDAD.....	7
5.2. CAPÍTULO II. PLAN DE ESTUDIOS.....	7
ART. 24 AREAS FUNDAMENTALES.....	7
ART. 25 AREAS INDEPENDIENTES.....	8
ART. 26 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.....	8
5.3. CAPÍTULO III. PROYECCIÓN PEDAGÓGICA.....	8
ART. 27 AMBIENTE DÍGITAL.....	9
6. TÍTULO VI. COMPONENTE ORGANIZACIONAL.....	10
6.1. CAPÍTULO I. COORDINADOR DE CONVIVENCIA.....	10
6.2. CAPÍTULO II. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.....	10
6.3. CAPÍTULO III. DEPARTAMENTO INTEGRAL DE FORMACION.....	11
6.4. CAPÍTULO IV. CAPELLANIA.....	12
6.5. CAPÍTULO V. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.....	12
6.6. CAPÍTULO VI. DIRECTOR SECCIONAL.....	13
6.7. CAPÍTULO VII. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.....	13
6.8. CAPÍTULO VIII. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	13
6.9. CAPÍTULO IX. CONSEJO ESTUDIANTIL.....	14
6.10. CAPÍTULO X. PERSONERO(A).....	14
6.11. CAPÍTULO XI. VOCEROS(AS).....	15
6.12. CAPÍTULO XII. SECRETARIOS(AS).....	15
6.13. CAPÍTULO XIII. DOCENTES.....	15
6.14. CAPÍTULO XIV. EDUCANDOS.....	16
6.15. CAPÍTULO XV. ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS.....	16
7. TÍTULO VII. CONDUCTO REGULAR O NIVELES DE COMUNICACIÓN.....	16
8. TÍTULO VIII. DE LOS EDUCANDOS.....	16

8.1. CAPÍTULO I. PERFIL DEL ESTUDIANTE ESPERANCISTA .....	16
8.2. CAPÍTULO II. DE LA INSCRIPCIÓN ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE LOS EDUCANDOS.....	17
ART. 28 INSCRIPCIONES.....	17
ART. 29 PROCESO DE ADMISIÓN. ....	17
ART. 30 MATRÍCULAS. ....	17
ART. 31 CONSECUENCIA DE LA FIRMA DE MATRÍCULA. ....	18
ART. 32 CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. ....	18
ART. 33 CANCELACIÓN DE CUPO .....	18
ART. 34 COSTOS EDUCATIVOS: .....	18
ART. 35 OTROS COBROS PERIÓDICOS:.....	19
8.3. CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS Y DEBERES .....	19
ART. 36 ES DERECHO DE LOS EDUCANDOS:.....	19
ART. 37 ES DEBER DE LOS EDUCANDOS:.....	19
9. TÍTULO IX. CONVIVENCIA ESCOLAR.....	21
9.1. CAPÍTULO I. CALIDAD EN LA CONVIVENCIA.....	21
9.2. CAPÍTULO II. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	22
9.3. CAPÍTULO III. CLASIFICACIÓN Y PROTOCOLOS DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	22
ART.38 SITUACIONES TIPO I. ....	22
ART 39 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO I.....	24
ART. 40 SITUACIONES TIPO II. ....	25
ART. 41 PROTOCOLO DE ATENCION A SITUACIONES TIPO II. ....	26
ART 42 SITUACIONES TIPO III. ....	27
ART. 43 PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES TIPO III. ....	28
9.4. CAPÍTULO IV. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA.....	29
ART. 44 COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	29
10. TÍTULO X. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS.....	31
10.1 CAPÍTULO I. JURISPRUDENCIA .....	31
11. TÍTULO XI. LOS ESTÍMULOS .....	32
ART. 45 DE LAS EXCUSAS.....	32
ART. 46 DE LA PÉRDIDA DE AREAS Y/O POR INASISTENCIA.....	32
ART. 47 DEL HORARIO DE CLASES .....	33
12. TÍTULO XII. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.....	33

12.1 CAPÍTULO I. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES O REPRESENTANTES LEGALES.....	34
ART. 48 DE LOS DERECHOS .....	34
ART. 49 DE LOS DEBERES.....	34
13. TÍTULO XIII. PERFIL DEL DOCENTE ESPERANCISTA.....	35
13.1. CAPÍTULO I. DEBERES Y DERECHOS.....	35
ART. 50 DE LOS DERECHOS .....	35
ART 51. DE LOS DEBERES.....	36
13.2. CAPÍTULO II. HORARIO DE TRABAJO .....	36
14. TÍTULO XIV. NORMAS DE CUIDADO PERSONAL Y DE SALUD PÚBLICA .....	36
14.1. CAPÍTULO I. CRITERIOS DE RESPETO, VALORACIÓN Y COMPROMISO FRENTE A LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES PERSONALES Y DE USO COLECTIVO, TALES COMO EQUIPOS, INSTALACIONES E IMPLEMENTOS .....	37
14.2. CAPÍTULO II. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN RELACIÓN CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE ESCOLAR .....	37
14.3. CAPÍTULO III. NORMAS DE CONDUCTA DE EDUCANDOS Y DOCENTES QUE GARANTICEN EL MUTUO RESPETO .....	37
14.3.1 NORMAS REFERIDAS AL TRABAJO ESCOLAR .....	37
15. TÍTULO XV. APÉNDICE .....	38
15.1. CAPÍTULO I. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....	38
ART. 52 COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.....	38

---

## MANUAL DE CONVIVENCIA

---

### TÍTULO PRELIMINAR INTRODUCCIÓN

Los cristianos buscamos transformar nuestras naciones con el poder del evangelio de Jesucristo, a través de una educación basada en principios bíblicos cristianos, estimulando el diario quehacer escolar, por lo que la Comunidad Educativa del Colegio Cristiano La Esperanza se compromete a desarrollar una formación integral en todos sus Educandos.

Este Manual de Convivencia es un documento de gran importancia para la vida institucional, es el compendio en donde aparecen plasmados los derechos y deberes para la convivencia y nos orienta en responsabilidades que protegen el crecimiento espiritual, moral, intelectual, psicológico, físico, social y cultural de la Comunidad Educativa del Colegio Cristiano la Esperanza, apoyado en el marco legal colombiano. Es una herramienta pedagógica en la cual se describen lineamientos, estrategias, políticas y procedimientos que implementa el Colegio como ruta para construir entre todos una cultura institucional positiva y democrática.

En el Manual de convivencia quedan plasmados, los principios y fundamentos que orientan a la Comunidad Educativa del Colegio Cristiano La Esperanza, la normatividad vigente, horizonte institucional, logros generales que la identifican, los perfiles de la comunidad que la integran, principios bíblicos que rigen nuestro proyecto de vida, decálogo de calidad, componente pedagógico y organizacional, conducto regular o niveles de comunicación, procesos de inscripción, admisión y matrícula de los educandos, derechos y deberes de estudiantes, docentes y padres de familia, clasificación y protocolos de las situaciones que afectan la convivencia escolar, componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, normas de cuidado personal y de salud pública y bienestar de la comunidad educativa.

Deseamos que sobre la base de los principios y fundamentos Bíblicos, nuestro manual de convivencia edifique a la creciente población estudiantil en su diario quehacer, teniendo en cuenta su formación para la integración a la sociedad con el firme convencimiento que la principal fuente de ésta es la familia.

### TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

A continuación se describe la terminología que orienta el Manual de Convivencia del Colegio Cristiano la Esperanza de acuerdo a la legislación vigente.

1. **Acoso escolar (bullying):**<sup>1</sup> Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos...
2. **Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
3. **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
4. **Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
5. **Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
6. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
7. **Calidad:** Es el grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos. "Es la propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una persona o cosa, que permite apreciarla mejor."
8. **Ciberacoso escolar (Ciberbullying):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
9. **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

---

<sup>1</sup> Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013

10. **Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
11. **Corresponsabilidad:** Es la responsabilidad compartida entre padres y/o acudientes y comunidad educativa con el fin de impartir una educación de formación integral.
12. **Deber:** Son las obligaciones que las personas tienen para la construcción del bien común. Los sucesos que deben pensarse y hacerse con la meta del bienestar general.
13. **Derecho:** Es el conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en cualquier situación de la vida escolar y cotidiana.
14. **DIOS:** Es el creador y sustentador de todo lo que existe. Dios existe por sí mismo y actúa como una realidad personal. La Biblia enseña que Dios es uno y existe eternamente en tres personas (Padre, Hijo y Espíritu Santo). Algunos de sus atributos son: poder, sabiduría, amor, fidelidad, bondad, etc.
15. **Disciplina:** Es el ejercicio constante y continuo que permite que un ser adquiera control sobre su carácter y comportamiento de tal forma que le permita enfocar sus capacidades en la potenciación de una habilidad, desechando todo aquello que le impide aprovechar al máximo sus recursos.
16. **Esperanza:** En el sentido Bíblico solo es posible cuando se cree en Dios viviente que actúa e interviene en la vida humana y en quien podemos confiar que llevará a cabo lo que ha prometido. Es lo que nos motiva a esperar nuestra meta gozándonos del camino hacia ella.
17. **Espiritualidad:** Sensibilidad que se busca desarrollar en el ser humano para la percepción de los atributos divinos que lo lleven a vivenciar el amor y el respeto a Dios, comprender la dependencia que como seres humanos tenemos de nuestro creador.
18. **Excelencia:** Política de calidad que busca la institución en todos sus procesos para ofrecer un servicio óptimo que satisfaga las necesidades y expectativas del individuo y de la sociedad en general, manteniendo y mejorando el buen nivel alcanzado con constancia, perseverancia y disciplina.
19. **Fe:** Es la confianza firme que tenemos en el regalo de la vida eterna, esta proviene de Dios y se desarrolla al escuchar y estudiar la palabra de Dios. Es total dependencia en Nuestro padre.
20. **19.integridad:** Es una cualidad en el ser humano que le permite tomar decisiones correctas de acuerdo a su filosofía y desenvolverse en forma óptima en diversas áreas gracias a la complejidad de su formación intelectual, Una persona íntegra es aquella que no se queda en una sola actividad sino que recorre varias áreas del conocimiento.
21. **Liderazgo:** Característica esencial que poseen los miembros de la institución que les permite ser parte activa en la transformación de sus contextos sociales. Autoridad otorgada con responsabilidad a aquellos que formaran y darán dirección para cumplir la visión de la institución.
22. **Ministerio:** Es la concepción de la institución como producto de una construcción colectiva de todos los estamentos de la Comunidad Educativa que busca honrar a Dios a través del servicio y edificándonos con los dones y talentos recibidos a través del Espíritu Santo.
23. **Obediencia:** Valor que subyuga el interés del ser humano a la voluntad de Dios, sabiendo que esta es perfecta y que busca su bienestar. La obediencia trae frutos de bendición a la vida del ser humano y a sus semejantes. Obedecer es reconocer la autoridad de Dios sobre nosotros y demostrarle nuestra dependencia a Él.
24. **Principios bíblicos:** Conjunto de verdades inspiradas en la Palabra de Dios que se graban en el corazón, formando el carácter integral de la comunidad esperancista. Siendo atesorados y dándoles el valor que Dios les dio, permitirán crear valores que nos lleven a tomar sabias decisiones y tener éxito en lo que emprendamos.
25. **Proyecto de vida:** Es la dirección que el hombre se marca en su vida, a partir del conjunto de valores que ha integrado y jerarquizado vivencialmente, a la luz de la cual se compromete en las múltiples situaciones de su existencia, sobre todo en aquellas en que decide su futuro, como son el estado de vida y la profesión.
26. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.
27. **Sabiduría:** Es conocimiento práctico. Saber cómo hacer las cosas. El conocimiento incluye datos, memoria, razonamiento, y capacidad de análisis, síntesis y abstracción. La sabiduría incluye actitudes, emociones, dominio propio, humildad y sobre todo reverencia. Esto último nos recuerda que la verdadera sabiduría sólo viene mediante una relación auténtica con Dios, reconociendo y aceptando la voluntad de Dios para nosotros.
28. **Servicio:** Prestación humana que se ofrece a la comunidad en aras de satisfacer necesidades sociales, es la disposición nacida en el corazón que nos motiva a atender las necesidades emocionales y espirituales de toda la institución educativa y nuestro contexto.
29. **Temor:** No es miedo sino respeto, proviene de Dios y capacita al hombre para reverenciar su autoridad, obedecer sus mandamientos, odiar y evitar toda forma de maldad, reconocer el poder, majestad y santidad de Dios.
30. **Testimonio de vida:** Es el producto de nuestras vivencias asumidas desde una visión crítica de la realidad donde la dirección se establece en las verdades enseñadas en la palabra de Dios. Evidenciando a Cristo no solo con palabras sino con nuestra manera de vivir, aplicando en nuestro andar diario los principios Bíblicos atesorados en el corazón.
31. **Verdad:** Es la revelación misma de Jesucristo, única alternativa, para una nueva vida. La verdad es el camino real a la libertad. "Es divina y está por encima de las opiniones de los hombres por prudentes y piadosos que

estos sean". La verdad no se defiende simplemente se expone y ella misma es luz que ilumina el entendimiento.

## CAPÍTULO I. GRATITUD

Expresamos nuestra gratitud a todas las personas que con su apoyo incondicional en diferentes formas han aportado su trabajo e ideas para la realización del Manual de Convivencia del Colegio Cristiano La Esperanza, a la Iglesia "Comunidad Cristiana la Esperanza", por ser merecedora de nuestro esfuerzo y voluntad de trabajo para hacer de nuestro aporte, un proyecto de vida que trascienda la cotidianidad y a todos aquellos que han aportado su amor, esfuerzo, oración y dedicación a la creación y desarrollo de nuestro plantel.

### 1. TÍTULO I. GENERALIDADES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

#### 1.1. CAPÍTULO I. LA INSTITUCION

##### ART. 1 RESEÑA HISTORICA

En los años ochenta surge en el seno de la Comunidad Cristiana La Esperanza la necesidad de una Institución Educativa con una filosofía bíblica cristiana, con el nivel académico acorde con las necesidades progresistas de la sociedad y con el ánimo de preparar líderes cristianos que administren el futuro de la organización institucional en el País. Es así como la iglesia comisiona un grupo de personas (los que en su momento constituyeron la Dirección Administrativa del COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA dirigidos por el Misionero Roberto Moyer y el pastor Luis Hernando Cubillos) para dar forma al Proyecto Educativo.

En el año 2001 se culminó la Educación Básica Ciclo Secundaria, se inicia la educación media académica, obteniéndose además la resolución de aprobación (No. 128 del 2 de Marzo del 2001) de la Secretaria de Educación Distrital. En este mismo año se dan cambios en la Dirección de la Institución y asume como nuevo Rector el Licenciado Wilmer Castañeda López en remplazo de la licenciada Rosa Amanda De Cárdenas.

En el año 2006 la institución logra obtener la "CATEGORIA DE DESEMPEÑO MUY SUPERIOR" por primera vez. En el 2007 obtuvo la "CATEGORIA DE DESEMPEÑO SUPERIOR" y a partir del 2008 logró una vez más la "CATEGORIA DE DESEMPEÑO MUY SUPERIOR" manteniéndola hasta el año 2013. En la actualidad, la institución continúa, alcanzando la máxima categoría A+. El Colegio Cristiano La Esperanza sigue haciendo grandes esfuerzos por contribuir en la formación integral de los estudiantes y el mejoramiento docente, desarrollando con regularidad capacitaciones en diferentes disciplinas académicas, utilizando nuevos modelos e innovaciones pedagógicas (UNO Internacional), Enfoque pedagógico EPC (Enseñanza Para La Comprensión) y estrategias de aulas heterogéneas acompañadas por el uso de las últimas tecnologías que ayudan y facilitan los procesos académicos de los estudiantes.

En año 2011 el Colegio Cristiano La Esperanza se certifica con el modelo EFQM (Fundación Europea para la Gestión de la Calidad) en el nivel de acceso y luego en el 2014 ascendimos al nivel C2E, año en que también se obtuvo el máximo galardón que ofrece el D.T.C e H de Santa Marta en cuanto a educación como es La Cruz De Bastidas.

Hasta hoy, el Colegio Cristiano La Esperanza continúa trabajando con el fin de desarrollar líderes integrales que impacten la sociedad en que están.

##### ART. 2 VISIÓN.

Formar Líderes Cristianos de integridad y excelencia, guiados por Dios para transformar el mundo.  
(2 Timoteo 2:15)

##### ART. 3 MISIÓN.

El COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA está comprometido en impartir principios y valores bíblicos amor, gozo, paz...encaminados a la integración familiar y al liderazgo cristiano, con el propósito permanente de alcanzar la excelencia.

##### ART. 4 PERFIL INSTITUCIONAL

Considerando que la educación es un mandato de Dios para todos sus hijos, se tomará al señor Jesucristo como modelo de hombre ideal, se propondrá comunicar a los Educandos los valores de la vida Ética Cristiana para así



dirigirle en la educación como un ciudadano íntegro, de valor y ayuda para su país. Usando como base la Biblia, el libro perfecto y sagrado que nos enseña la Ética, la Moral y la vida socio-religiosa que espera Dios del hombre la familia y la nación.

#### **ART. 5 PROYECCIÓN ESPIRITUAL.**

EL COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA se ha propuesto dar a conocer el amor de Dios; que cada individuo comprenda que el mensaje total de la Biblia, es que Dios nos ama tanto que quiere que volvamos a Él, de la obediencia a Dios y de su favor, depende la verdadera prosperidad.

#### **ART. 6 PRINCIPIO BIBLICO QUE RIGE NUESTRO PROYECTO DE VIDA**

“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza” Prov.1:7

#### **ART. 7 DECÁLOGO DE CALIDAD:**

1. Formación de líderes cristianos plenos en integridad y excelencia.
2. Instrucción espiritual e intelectual de alta calidad.
3. Construcción de un proyecto de vida basado en una educación con principios bíblicos cristianos.
4. Trabajo con base en la planeación y la participación colectiva que asegure asertividad.
5. Mejora continua como estrategia clave de nuestros logros.
6. Practica de los principios y valores bíblicos en la vida cotidiana.
7. Organización enfocada en los procesos de formación.
8. Amar a Dios, expresado en la atención a la niñez, juventud y la familia.
9. Capacitar a hombres dispuestos a enfrentarse a un mundo donde juega un papel importante la tecnología y la sistematización.
10. Preparar e instruir personas competentes útiles a la sociedad.

## **1.2.CAPÍTULO II. FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

#### **ART. 8 LEGALES.**

Tiene que ver con los parámetros, normas y manejo de todo el programa educativo exigido por el Ministerio de Educación que se relaciona con el Sistema Educativo.

#### **ART. 9 FILOSÓFICOS.**

Formar al Educando con valores Ético-Cristianos de tal manera que pueda ser útil a la sociedad, tomando como parámetros las enseñanzas de Jesucristo.

#### **ART. 10 EPISTEMOLÓGICOS.**

Estimular al Educando para la adquisición de nuevos descubrimientos y aprovechar lo que el medio les ofrece para desarrollar sus habilidades y competencias.

#### **ART. 11 PSICOLÓGICOS.**

Contribuir a que el Educando pueda interactuar con sus compañeros, realizando actividades que le ayuden a su formación como un ser integral, conociendo que la principal fuente es la familia.

#### **ART. 12 PEDAGÓGICOS.**

Brindar la oportunidad al Educando de hacer críticas y tomar decisiones que le ayudarán a construir su proceso de aprendizaje para adquirir conocimientos. La tarea educativa exige una relación de amor bíblico entre los componentes de la Comunidad Educativa.

#### **ART. 13 ANTROPOLÓGICOS.**

El hombre es una creación especial de Dios, con propósitos definidos: servir, amar y glorificar a Dios, el hombre fue creado como un ser social, el hombre por naturaleza es lento para cambiar, el hombre es pecador por naturaleza. (Génesis. 1:26-31)



### 1.3. CAPÍTULO III. HORIZONTE INSTITUCIONAL

#### ART. 14 DIOS ES CREADOR DE TODOS Y DE TODO.

La educación Cristiana adquiere sus fundamentos directamente de la SANTA BIBLIA. De ella obtenemos la necesidad de fundar instituciones con filosofía bíblica, y los motivos por los cuales hoy, los niños y los jóvenes necesitan prontamente una Instrucción Bíblica Integral. (Job Capítulos 38-42). La primera base sobre la cual se fundamenta la FILOSOFIA DE LA EDUCACION CRISTIANA es que indiscutiblemente el mundo es creación de Dios; todo lo que existe inclusive nosotros, pertenecemos al Dios Omnipotente por derecho de creación. (Salmos 24: 1), (Gen. 1:1, 26).

#### ART. 15 RESPONSABILIDADES DEL HOMBRE ANTE DIOS.

Encontramos una segunda base para la filosofía de la educación Cristiana: Dios, como dueño absoluto e indiscutible de todas las cosas, ha puesto alguna de sus posesiones a la disposición y bajo la administración del hombre. La primera de esas responsabilidades fue la de sojuzgar y señorear sobre la creación.

#### ART.16 PREPARACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES.(Efesios. 4:13)

La tercera base es que el hombre debe prepararse para sojuzgar y señorear; preparación que sólo se puede juzgar por medio de la Educación Cristiana, definiendo a ésta como el desarrollo de las facultades intelectuales a través de un proceso de aprendizaje que se logra obteniendo, asimilando e intercambiando el conocimiento, formando así en el Educando la disciplina, entrenándolo para cumplir las responsabilidades delegadas por Dios. En la vida la educación es la preparación para el tiempo y para la eternidad. El aprendizaje es para siempre, por lo tanto educamos para la eternidad. (Marcos 12:30-31)

## 2. TÍTULO II. VALORES, PROPÓSITOS Y METAS

### 2.1. CAPÍTULO I. FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS BÍBLICOS.(2 Tim 3:16, 17).

- Ofrecer una educación de la más alta calidad en procesos académicos y formativos.
- Formar al Educando dentro de un sistema de valores y principios Cristianos Bíblicos. (Ef. 4: 13).
- Desarrollar en el Educando una actitud que favorezca la confianza en Dios, en sí mismo y en los demás. (1.Cor. 2:5).
- Desarrollar en el Educando la capacidad de razonar, pensar analíticamente y adquirir el vocabulario necesario para expresar sus ideas enriqueciendo sus formas de comunicación, con el fin de lograr un mayor intercambio con los demás.
- Despertar en el Educando el interés por la búsqueda de nuevos conocimientos, estimulando en él la creatividad.
- Desarrollar al máximo el potencial del Educando en sus habilidades y destrezas motrices que le ayuden a ser más productivo en sus actividades.
- Fomentar en el Educando el hábito por la higiene y la salud.
- Participar en las actividades de promoción y conservación del medio ambiente, reconociendo que éste fue dado por Dios al hombre para su cuidado.
- Orientar al Educando para la elección correcta de su profesión, en su proyección personal y social.
- Formar en el Educando el carácter y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus deberes y derechos.
- Fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana estimulando la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad. “un hombre, una mujer” no hay lugar para el mal llamado “tercer sexo” lo cual es condenado por Dios, (Romanos 1:24-27; 1 Corintios 6:9, 10; 1 Tesalonicenses 4: 3-5).

### 3. TÍTULO III. COMPONENTE INSTITUCIONAL

#### 3.1. CAPÍTULO I. SÍMBOLOS E INSIGNIAS.

##### ART. 17 HIMNO COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

*Colegio Cristiano La Esperanza,  
Es a ti que cantamos con amor.  
Tú eres una luz que nos guía,  
Nuestra paz, nuestro bien es tu razón.*

*El respeto a Dios y a la patria,  
en familia pregonamos por doquier  
Colegio Cristiano La Esperanza,  
Incrementas cada día el saber.*

*Cariño y la gratitud  
Has grabado en mi corazón.  
Colegio Cristiano La Esperanza,  
Es a ti que cantamos con amor.*

*Verdad, Fe y Esperanza  
Nuestro lema que llevamos con honor.  
El Señor Jesucristo es Maestro  
Y modelo del hombre ideal.*

*La base de tu enseñanza  
Es la Santa Palabra de Dios.  
Ciudadanos de bien y de provecho  
Vas formando cada día con amor.*

*Seguiremos su senda cada día  
Y el pregón de su amor en mi estará.  
SANTA MARTA será bendecida  
Y en COLOMBIA su paz reinará.*

##### ART. 18 LEMA DE LA INSTITUCION: Verdad, Fe, Esperanza.

**Verdad:** "y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres." Juan 8:32

**Fe:** "Ahora bien, la fe es la garantía de lo que se espera, la certeza de lo que no se ve" Hebreos 11:1

**Esperanza:** "Porque yo sé muy bien los planes que tengo para ustedes, afirma el Señor, planes de bienestar y no de calamidad, a fin de darles un futuro y una esperanza". Jeremías 29:11.

##### ART. 19 SÍMBOLO.



El pez, símbolo con el que se identificaban los cristianos del primer siglo en medio de la persecución cuyo significado es: "Jesucristo, Hijo de Dios, Salvador".

##### ART. 20 BANDERA.



El color blanco simboliza la pureza de los corazones para presentarnos aprobados ante Dios. (Mateo 5:8). El color rojo que representa la sangre de nuestro Jesucristo, derramada en la Cruz para la redención de nuestros pecados (Efesios 1:7)

##### ART. 21 ESCUDO.



Los colores del escudo son blanco y azul claro. En el centro del escudo se encuentra la cruz que representa el deseo de Dios por restablecer la comunión con la humanidad a través del sacrificio de Cristo. En el centro de la cruz, una Biblia y un birrete que significan que la educación en la Institución está basada en las enseñanzas de Cristo, teniendo como centro de importancia la salvación y la educación del Educando.

##### ART. 22 LOGOTIPO.



El logotipo son las iniciales del nombre de la institución.

**ART. 23 UNIFORME**

Los estudiantes del Colegio Cristiano la Esperanza deben portar el uniforme de la institución aprobado por la Dirección administrativa y por el Consejo Directivo los días acordados institucionalmente para cada actividad correspondiente. Ver página WEB.

**4. TÍTULO IV. NORMATIVIDAD****4.1. CAPÍTULO I. MARCO LEGAL**

El Colegio Cristiano La Esperanza como un plantel educativo de servicio a la comunidad establece sus principios, filosofía, visión, misión y políticas académicas señaladas en el Manual de Convivencia fundamentadas en normas legales, tales como:

La Santa Biblia

La Constitución política de Colombia

Ley de la infancia y la adolescencia “ley no. 1098 del 8 de noviembre de 2006”, ley general de la educación (ley 115 de 8 de febrero 1994), ley 1620 de 15 de marzo de 2013.

Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, decreto reglamentario 1860 de 1994, decreto 1290 de abril 16 de 2009, decreto no. 1286 de abril 27 de 2005.

Normas pertinentes del MEN.

**5. TÍTULO V. COMPONENTE PEDAGÓGICO****5.1. CAPÍTULO I. MODALIDAD.**

El Colegio Cristiano La Esperanza como plantel educativo ofrece estudios en los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica y Media Académica con profundización en Humanidades, utilizando las más altas herramientas tecnológicas de Uno Internacional con el propósito de preparar académica y espiritualmente a sus Educandos para su acceso a la Educación Superior a fin de que ejerzan el liderazgo en la iglesia de Cristo y en la sociedad.

Nuestros Educandos integrantes del plantel son el eje fundamental del Proyecto Educativo Institucional donde se enfatiza la responsabilidad adquirida por todos los estamentos de éste con el ánimo de preparar los futuros administradores de nuestra nación en su desarrollo integral.

**5.2. CAPÍTULO II. PLAN DE ESTUDIOS.**

Los estándares curriculares proveen la instrucción que a través de las diferentes áreas y/o asignaturas proporcionan la información vital para que maestro y Educando realicen investigaciones, conclusiones y proyectos disfrutando de su labor, buscando la formación integral del Educando.

El título que se otorga al Egresado del plantel es: Bachiller Académico con profundización en Humanidades

Según lo estipulado en la Ley 115 de febrero 8 de 1994, Artículos 10 al 14 y 23, para el desarrollo de nuestro currículo y Proyecto Educativo Institucional, las áreas fundamentales se conforman así:

**ART. 24 AREAS FUNDAMENTALES**

Ciencias naturales y Educación Ambiental, Química, Física y Biología

Matemáticas,

Ciencias Sociales y Cátedra de la paz,

Ciencias Económicas y Ciencias Políticas.

Filosofía

Humanidades: Lengua Castellana

Humanidades: Inglés

Educación Ética y en Valores Humanos

Tecnología e Informática

Educación Religiosa

Educación Física, Recreación y Deportes

Educación Artística y cultural: Arte, Dibujo Técnico, Música.

Teología.

Metodología de la Investigación.

Emprendimiento.

Educación Formativa a través del Devocional.

**ART. 25 AREAS INDEPENDIENTES** (Lengua castellana y el Idioma Extranjero): Para efectos de la Modalidad Académica con énfasis en humanidades establecida en la Institución; los niveles de calidad que se desarrollan a través de los procesos pedagógicos, que nos permiten una Categoría de Desempeño A+ en las pruebas SABER 11; el deseo de contribuir con el fomento de una segunda lengua (proyecto bilingüismo de la Nación), en la revolución educativa del ministerio de educación Nacional y como preparación para las oportunidades en el área de competencia laboral que se incrementará por el tratado de libre comercio; la autonomía escolar contemplada en el artículo 77 Ley 115 de 1994 que establece: “las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas por la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el MEN” y además a causa de la ambigüedad que presenta la norma en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 en este aspecto, definimos la Lengua castellana y el Idioma Extranjero como áreas independientes para efectos de evaluación y promoción dado que sus estructuras curriculares e idiomáticas son diferentes.

#### **ART. 26 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

La Ley General de Educación, ley 115 de 1994, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local<sup>2</sup>. El Colegio Cristiano la Esperanza realiza las actividades de servicio Social a partir de los grados octavo y noveno de la Educación Básica Secundaria teniendo en cuenta que en los grados décimo y undécimo de la media, los estudiantes tienen un cronograma de actividades riguroso.

### **5.3.CAPÍTULO III. PROYECCIÓN PEDAGÓGICA.**

El plantel fundamenta su proyección pedagógica en principios, normas bíblicas y Cristo céntrica que cubren todas las áreas humanas así:

1. Por medio del Devocional diario, los Educandos y docentes desarrollan una vida de intimidad con Dios, reconociéndolo como creador y soberano, por tal razón ningún hombre o nación puede gobernar sobre Él. (Colosenses 1: 14-16, Romanos 11: 36).
2. Recocemos al ser humano como creación de Dios, hecho a imagen y semejanza suya, lo cual le da un valor intrínseco al hombre (todo ser humano es imagen y semejanza de Dios y valioso a sus ojos), por tal razón su propósito principal es darle la gloria (Gen. 1.16-27; Salmo 1: 1-3).
3. A través del Departamento Integral de Formación (D.I.F.) la Comunidad Educativa reconoce que la obediencia a Dios antecede a la obediencia a los hombres, cuando hay conflicto entre las dos. El verdadero éxito es resultado de la obediencia a Dios (Sal. 1; Hechos 4: 18-20).
4. Para el estudiante Esperancista el amor a la patria y el interés por su bienestar son naturales y fomentados con ejemplos, la exhortación y la oración por sus líderes buscando vivir una vida pacífica, con pleno conocimiento de la responsabilidad con el estado.
5. De manera constante se insistirá en las responsabilidades del liderazgo que conllevan fuertes demandas sobre la vida personal, debiendo los Educandos ser fieles en cumplir y guardar sus promesas con el convencimiento que el verdadero liderazgo es servicio y no es enseñoramiento. (Eclesiastés 10:17).
6. Identificando lo que es convivencia vemos que la base de la consideración a los demás es la bondad de Dios hacia nosotros, porque el pecado de una persona afecta las vidas de otros. (Mateo 7.12, Efesios 4: 31, 32).
7. Delegamos responsabilidades para que los Educandos puedan realizar elecciones conformando el Gobierno Escolar y su inicio en la vida democrática de su país. (Proverbios 25: 6, 7; Romanos 13: 1-7).
8. De manera constante, se insistirá en la pertenencia del Educando, el derecho y deber que tienen para proteger y vigilar el buen estado del plantel. (Mateo 12: 35; Juan 15: 5; Romanos 5: 5; Gálatas 2: 22).
9. Nuestras mentes deben ser llenas constantemente con aquello que es puro y saludable. Somos responsables por aquello con lo que llenamos nuestra mente. (Romanos 12.1-2; Salmo 1: 2-3; Filipenses 4:8).
10. Concientizar al Educando de que el uso de un vocabulario soez afecta adversamente al que habla y a quien escucha. (1 Corintios 15:33; Efesios 4.29).
11. En nuestro diario aprendizaje concluimos que debemos pensar antes de hablar; el hombre sabio es aquel que es tardo para hablar y pronto para escuchar. (Proverbios 10: 19; 12: 23; 16: 23;).

<sup>2</sup> Artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996

12. Reconocemos que el cuerpo del ser humano es templo de Espíritu Santo, por tal razón debe honrar a Dios con su forma de vestir (1 Corintios 6.19).
13. Dios estableció el matrimonio como la base para la formación de una familia, en el cual la pareja puede expresar su sexualidad con libertad y libre de culpa. Reconocemos la familia como institución constituida por Dios, entre un hombre y una mujer (Génesis 2: 18, 20-25).
14. Creemos que dentro del plan de Dios, Él creó a un hombre y una mujer para la formación de una familia. “El que los hizo al principio varón y hembra los hizo” (Génesis 2: 24).
15. Los principales elementos pedagógicos del plantel son: Aprendizaje a través del enfoque pedagógico EPC, utilización de estrategias de aulas heterogéneas, investigación, innovación, uso de las TIC y auto evaluación.

Por tanto consideramos que:

- Los desacuerdos deben ser solucionados con prontitud y directamente entre los involucrados. (Proverbios 25:9; Mateo 5: 23-24).
- En la comunidad educativa es claro que aún en tiempo de corrupción, es posible servir a Dios con fidelidad. (Hebreos 11: 4 – 38).
- Aunque existan diferentes maneras de pensar, consideramos que cada uno debe vivir como para Dios y respetar a los demás. (Romanos 14: 1 - 23).
- De manera constante se insistirá en que padre-hijo, estudiante-docente, padre de familia – docente, deben respetarse mutuamente. (Proverbios 19: 26).
- La Palabra de Dios, requiere obediencia; por lo tanto, nuestra actitud requiere de responsabilidad y honestidad. (Santiago 1: 22-25).
- Con el ejemplo de la Comunidad Educativa y, mediante charlas constantes acerca del respeto y del buen comportamiento, el EDUCANDO dará muestras de respeto y obediencia. (Génesis 9: 5,6; Romanos 13: 1).

Por tanto consideramos que:

- Los desacuerdos deben ser solucionados con prontitud y directamente entre los involucrados. (Proverbios 25:9; Mateo 5: 23-24).
- En la comunidad educativa es claro que aún en tiempo de corrupción, es posible servir a Dios con fidelidad. (Hebreos 11: 4 – 38).
- Aunque existan grandes diferencias en nuestra Comunidad Educativa cada uno debe vivir como para Dios y respetar a los demás. (Romanos 14: 1 - 23).
- De manera constante se insistirá en que padres e hijos deben respetarse mutuamente. (Proverbios 19: 26).
- La Palabra de Dios, requiere obediencia; por lo tanto, nuestra actitud requiere de responsabilidad y honestidad. (Santiago 1: 22-25).
- Con el ejemplo de la Comunidad Educativa y, mediante charlas constantes acerca del respeto y del buen comportamiento, el Educando dará muestras de respeto y obediencia. (Génesis 9: 5,6; Romanos 13: 1).

#### ART. 27 AMBIENTE DÍGITAL

Permite la gestión del aprendizaje, utilizando todos los beneficios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la plataforma tecnológica de soporte de UNO Internacional el cual ofrece una serie de herramientas y servicios, tales como: contenidos digitales (Proyecto SE y BE), evaluaciones internas y externas (Lexium, Cambridge, Pleno, simulacros pruebas equivalentes entre otras), accesos a la plataforma Myon y plataforma de notas, correos, capacitaciones, Blog familia Uno, entre otras, ya sea para estudiantes, padres, maestros o directivos.

El personal de UNO Internacional capacita a la comunidad educativa en cuanto al uso y manejo de este software y está permanentemente en contacto acompañando el trabajo de cada uno de los docentes, actualizando y haciendo mantenimiento de los equipos de trabajo.

## 6. TÍTULO VI. COMPONENTE ORGANIZACIONAL

### 6.1. CAPÍTULO I. COORDINADOR DE CONVIVENCIA

Es un docente con funciones administrativas de carácter disciplinario encargado de velar por una convivencia armoniosa entre los diversos miembros de la Comunidad Educativa, exigiendo normas mínimas de respeto, colaboración, orden, integración, puntualidad, asistencia y responsabilidad para alcanzar los logros propuestos, depende del Rector y es elegido por la Dirección Administrativa.

Funciones:

1. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones del Manual de Convivencia y otras emanadas de la Dirección Administrativa.
2. Interpretar y explicar de acuerdo con la Dirección, el sentido del Manual de Convivencia.
3. Organizar, dirigir, desarrollar y supervisar campañas tendientes a la conservación y buen uso de la planta física, materiales, implementos deportivos, equipos y otros del plantel por parte de los Educandos.
4. Aplicar los protocolos de atención integral para las situaciones de convivencia escolar que sean necesarias según lo establecido en el Manual.
5. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas y correspondan a la naturaleza de su cargo.

### 6.2. CAPÍTULO II. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Es el órgano Institucional encargado de velar por la armonía de la convivencia escolar de la Comunidad Educativa. Promueve estrategias y actividades para fortalecer los valores bíblicos cristianos, es un ente mediador en los conflictos que se presenten en la Institución llevando a cabo el seguimiento del cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Por otro lado es el ente que atiende, analiza, valora y propone soluciones para los casos especiales de convivencia. De acuerdo al Decreto reglamentario 1965 de 2013, este sesionará una vez cada dos meses y las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

- Rector, quien preside el comité.
- Coordinador(a) de convivencia.
- Capellán.
- Psicóloga.
- Coordinador(a) de proyectos.
- Coordinador(a) académica
- Personero(a) Estudiantil.
- Presidente del consejo de estudiantes.
- Presidente del Consejo de padres de familia.
- Un docente que lidera procesos formativos para fortalecer la convivencia escolar.

**Funciones:**

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de la Institución con estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.



4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a cualquiera de los miembros. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 del 15 de Marzo de 2013 frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia porque trascienden del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
9. Darse su propio reglamento, el cual abarca lo correspondiente a sesiones (cada 2 meses) y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
10. Diseñar su propio Plan Operativo de Acción (POA) y rederizarlos.
11. Elaborar las actas y diligenciar los formatos correspondientes para la consecución de la sana convivencia escolar.

### 6.3. CAPÍTULO III. DEPARTAMENTO INTEGRAL DE FORMACION

El Departamento de Formación Integral está dirigido por el Capellán y tiene la responsabilidad de desarrollar y vigilar el buen manejo de los programas de Teología, Religión, Devocional, Desarrollo y Liderazgo, Ética y Valores, Proyecto de Educación Sexual y Consejería. Además la organización de las actividades denominadas KOINONIA (retiro espiritual con todo el personal de la institución y los estudiantes).

Funciones:

1. Desarrolla y provee Consejería a las familias, estudiantes, profesores y empleados de la institución con bases y fundamentos bíblicos.
2. Coordina el proceso de ejecución en la Orientación Familiar, a través de conferencias y estudios programados por la institución.
3. Orienta la ejecución de talleres bíblicos a docentes y demás empleados de la Institución.
4. Asesora al Rector y diferentes comités, consejos y comisiones para beneficio de la Comunidad Educativa.
5. Familiarizar a los docentes con lo que dice la palabra de Dios acerca de cada tema en el desarrollo de las diferentes áreas del pensum académico.
6. Promover el crecimiento espiritual y desarrollo integral del ser humano, la familia y la comunidad



7. Participar en las deliberaciones y decisiones de los diferentes consejos y comisiones.
8. Promover, organizar y dirigir los programas de consejería de la Comunidad Educativa.
9. Programar, dirigir y orientar la realización de campamentos y retiros espirituales a la Comunidad Educativa (Koinonías).
10. Animar a la Comunidad Educativa a tener una relación personal e íntima con el Señor Jesucristo.
11. Extender y proyectar la orientación espiritual a la comunidad circundante, mediante conferencias, cursos, programas, recreación y otros.
12. Orientar y establecer grupos de estudio bíblico en la Comunidad Educativa proyectándose a la comunidad circundante.
13. Atender permanentemente a los estudiantes y miembros de la comunidad educativa en la orientación, guía y desarrollo espiritual.
14. Ayudar a la comunidad educativa a mantener una comunión continua, estable y progresiva con la persona de Jesucristo.
15. Participar activamente en los diferentes eventos locales, regionales, nacionales e internacionales relacionados con el desarrollo espiritual del hombre.
16. Promover la integración inter-institucional en eventos culturales, científicos, deportivos, sociales y recreativos en el área de formación integral.
17. Asesorar a docentes y directivos en la organización y desarrollo de los planes de formación que se promueven en la institución.
18. Dirigir y coordinar la acción evangelizadora en la comunidad educativa.
19. Fijar líneas de acción y expansión evangelizadora como ministerio de la Comunidad Cristiana La Esperanza.
20. Orientar y establecer grupos de estudio bíblico en la comunidad educativa proyectándose a la comunidad circundante.

#### 6.4. CAPÍTULO IV. CAPELLANIA

El Capellán es un agente de cuidado pastoral que brinda apoyo espiritual a los estudiantes, padres de familia, docentes y demás personal de la institución, guiándole en el cultivo de su fe en Dios y de una autoestima saludable, participando activamente en las actividades desarrolladas por la institución que tienen como fin dar a conocer el amor de Dios a la comunidad y a las personas en condiciones de necesidad. Las principales funciones del capellán son:

1. Liderar el Departamento Integral de Formación (DIF) y los procesos formativos de carácter espiritual, tales como devocionales, discipulados, retiros espirituales, visitas domiciliarias, etc.
2. Brindar asesoría espiritual y pastoral a la comunidad educativa.
3. Ser el coordinador del Área Formativa en la institución, la cual está compuesta por las asignaturas de Teología, Ética y Religión.

#### 6.5. CAPÍTULO V. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA

Depende del Departamento de Formación Integral (DIF). Al Orientador escolar le corresponde ayudar a identificar las características y necesidades personales y sociales de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, de acuerdo a la filosofía bíblico cristiana de la Institución, con el fin de guiar en la toma de buenas decisiones, contribuyendo a un ambiente de armonía que estimule el crecimiento espiritual, la realización personal, la unidad familiar y el rendimiento escolar.

Las funciones son las siguientes:

1. Brindar asesoría psicológica a estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa en general
2. Atender los casos especiales de comportamiento que se presenten en el plantel, orientando a profesores y padres de familia de acuerdo a la filosofía de la institución.
3. Dirigir y organizar las conferencias de talleres a padres de familia y talleres de afectividad entre padres e hijos con el propósito de fortalecer la unidad familiar.
4. Asesorar al departamento de orientación escolar (DOE) y atender los casos de estudiantes con necesidades educativas especiales a través del servicio del aula de apoyo.

## 6.6. CAPÍTULO VI. DIRECTOR SECCIONAL

Es el docente asignado por el Rector, para representar en todo sentido a un determinado grupo de estudiantes, según su grado.

Con respecto a la convivencia en la Institución educativa sus funciones son:

1. Resolver en primera instancia asuntos disciplinarios del grupo y de los Educandos en particular.
2. Orientar a los Educandos en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico y disciplinario, en coordinación con los servicios de bienestar.
3. Remitir a los órganos de gestión correspondientes los casos de convivencia.

## 6.7. CAPÍTULO VII. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

**Funciones:**

1. Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
2. Apoyar la ejecución del plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
3. Promover programas de formación de los padres de familia, acudientes y representantes legales para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
4. Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
5. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
7. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
8. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

## 6.8 CAPÍTULO VIII. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que sea un padre de familia con dos años de antigüedad y que tenga un buen historial de asistencia a las reuniones programadas por la institución.
2. que cumpla el perfil de padre esperancista.
3. Que obtenga la mayor votación en su respectivo curso.

**Funciones:**

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los Educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
10. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.
11. Asegurar la continua participación de los padres, acudientes o representantes legales de los Educandos en el progreso pedagógico del plantel.

## 6.9 CAPÍTULO IX. CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el máximo órgano colegiado que garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los Educandos y estará integrado por un miembro de cada grado elegido democráticamente mediante votación secreta por ellos mismos.

Una vez conformado tendrá facultades para escoger sus representantes ante el Consejo Directivo: Un (1) principal y Un (1) suplente de los Tres (3) últimos grados.

Para pertenecer al Consejo Estudiantil, sus integrantes deben destacarse por un excelente rendimiento académico y disciplinario, y estar ocupando los primeros Cinco (5) puestos de su curso.

Sus funciones son:

1. Organizarse internamente; sus reuniones serán presididas por el representante estudiantil como presidente y el personero como fiscal.
2. Elegir al representante de los Educandos al Consejo Directivo del plantel y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos Educandos que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el Manual de Convivencia.

## 6.10. CAPÍTULO X. PERSONERO(A)

Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los Educandos consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El Personero Estudiantil será un Educando del último grado el cual debe haber permanecido en el plantel por lo menos durante los dos (2) años inmediatamente anteriores, destacándose por su buen desempeño académico, disciplinario y estar ocupando los primeros Cinco (5) puestos de su curso.

Sus funciones son:

1. Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles consagrados en la Constitución Política, leyes o decretos reglamentarios y en el Manual de Convivencia escolar.
2. Gestionar ante los estamentos pertinentes la toma de decisiones para proteger los derechos estudiantiles.
3. Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
4. Recibir y evaluar quejas y reclamos que presenten los Educandos sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la Comunidad Educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones con los Educandos.
5. Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo las decisiones tomadas por cualquier estamento del plantel.
6. Buscar y aprovechar los mecanismos adecuados para la divulgación de las funciones de los líderes estudiantiles y los deberes y derechos de los Educandos.
7. En ningún caso el Personero Estudiantil actuará como ente fiscalizador de los docentes, ya que esto es competencia de las directivas del plantel.

Remoción o revocatoria:

El educando que haya sido elegido como personero de los estudiantes pierde su investidura cuando:

1. No cumpla con las funciones establecidas.
2. Cometa faltas tipo II y tipo III contempladas en el Manual de Convivencia.
3. Frecuentemente quebrante los deberes de los Educandos.
4. No acate el conducto regular ejerciendo autoridad por encima de la persona o autoridad competente.
5. Presente bajo desempeño académico.
6. Cuando el 51 % de los Educandos habilitados para sufragar lo decidan, mediante oficio enviado con las respectivas firmas al Consejo Directivo.

### 6.11. CAPÍTULO XI. VOCEROS(AS)

Son los educandos elegidos democráticamente por los compañeros de cada curso para que éste sea su representante ante el Consejo Estudiantil, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que sea un Educando debidamente matriculado con dos años de antigüedad y que asista como Educando regular.
2. Mantener un buen desempeño académico y de convivencia.
3. Que obtenga la mayor votación en su respectivo curso.

Funciones:

1. Diligenciar el control de asistencia diariamente y reportarlo todos los viernes a Coordinación de Convivencia.
2. Velar por la sana convivencia dentro del aula de clases.
3. Presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter pedagógico.
4. Participar activamente en las reuniones convocadas por el o la representante de los(as) estudiantes ante el Consejo Directivo
5. Remoción o revocatoria

El educando que haya sido elegido como vocero de curso pierde su investidura cuando:

1. No cumpla con las funciones establecidas.
2. Cometa situaciones tipo II y III contempladas en el Manual de Convivencia.
3. Frecuentemente quebrante los deberes de los Educandos.
4. No acate el conducto regular, ejerciendo autoridad por encima de la persona o autoridad competente.
5. Presente bajo desempeño académico y de convivencia.
6. Cuando el 51 % de los Educandos habilitados para sufragar en el curso lo decidan, mediante oficio enviado con las respectivas firmas al Consejo Directivo.

### 6.12. CAPÍTULO XII. SECRETARIOS(AS)

Los secretarios (as) dependen del Rector (por autoridad funcional cuando no es docente). Les corresponde realizar los trabajos asistenciales en las labores de oficina.

### 6.13. CAPÍTULO XIII. DOCENTES

Es el profesor (a) de este plantel considerado en forma individual o colectiva, responsable del desarrollo del plan de estudios.

Sus funciones son:

1. Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.
2. Resolver en primera instancia asuntos disciplinarios del grupo y de los Educandos en particular.
3. Educar con el ejemplo y actitud, actuando con sus Educandos como un verdadero orientador, manifestando siempre su compromiso e identificación con los principios bíblicos cristianos y la filosofía educativa de la institución.
4. Orientar a los Educandos en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico y disciplinario, en coordinación con los servicios de bienestar.
5. Establecer comunicación permanente con el resto del cuerpo docente para lograr una buena coordinación de la acción educativa.
6. Ejecutar el programa de inducción a los Educandos a su cargo.
7. Elaborar el planeamiento y programación de actividades del currículo a su cargo, organizando las actividades del proceso pedagógico de acuerdo con los criterios establecidos (Ley 115/94).

## 6.14. CAPÍTULO XIV. EDUCANDOS

Cuando se dice Educando debe entenderse el estudiante de este plantel considerado en forma individual o colectiva según el caso sin atención particular del sexo. El Educando es el centro de atención en el proceso educativo.

## 6.15. CAPÍTULO XV. ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS

Es la organización de egresados de la institución que le corresponde apoyar los programas de mejoramiento. Sus funciones son:

1. Establecer su organización y reglamentación interna.
2. Apoyar los programas del plantel a través de aportes técnicos, profesionales, culturales entre otros.
3. Colaborar con el plantel para el mejoramiento del currículo, aportando ideas basadas en sus experiencias.
4. Coordinar con el plantel la consecución de servicios de actualización y empleos para los egresados
5. Mantener contacto permanente entre los miembros de la asociación.
6. Organizar un árbol telefónico
7. Colaborar en el suministro de información que requiera el plantel.
8. Contribuir con actividades que beneficien al plantel.
9. Esforzarse por mantener y defender el buen nombre del plantel.
10. Elegir un representante al Consejo Directivo.

## 7. TÍTULO VII. CONDUCTO REGULAR O NIVELES DE COMUNICACIÓN

Pasos que se deben seguir en el manejo académico y/o disciplinario.

**Educando:**

<b>MANEJO ACADÉMICO</b>	<b>MANEJO DISCIPLINARIO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente.</li> <li>2. Director Seccional.</li> <li>3. Mediadores representantes por grado</li> <li>4. Coordinador de Área</li> <li>5. Coordinador(a) Académico(a).</li> <li>6. Capellanía/psicología</li> <li>7. Padre de familia.</li> <li>8. Consejo académico.</li> <li>9. Comisión General de Evaluación y promoción.</li> <li>10. Rector.</li> <li>11. Consejo Directivo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente</li> <li>2. Director Seccional</li> <li>3. Mediadores representantes por grado</li> <li>4. Coordinador(a) de Convivencia.</li> <li>5. Capellán/Psicólogo(a)</li> <li>6. Comité Escolar de Convivencia</li> <li>7. Padre de familia</li> <li>8. Comisión General de Evaluación y Promoción</li> <li>9. Rector</li> <li>10. Consejo Directivo</li> </ol>
Conducto regular para la atención del: <b>DOCENTE</b>	Conducto regular para la atención del: <b>PADRES DE FAMILIA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente</li> <li>2. Capellán</li> <li>3. Psicólogo(a)</li> <li>4. Coordinador(a) de Convivencia</li> <li>5. Coordinador(a) Académico(a)</li> <li>6. Rector</li> <li>7. Dirección Administrativa</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente</li> <li>2. Director Seccional</li> <li>3. Coordinación Académica</li> <li>4. Coordinación de Convivencia</li> <li>5. Capellán/ Psicólogo</li> <li>6. Rector</li> <li>7. Consejo Directivo</li> </ol>

## 8. TÍTULO VIII. DE LOS EDUCANDOS

### 8.1. CAPÍTULO I. PERFIL DEL ESTUDIANTE ESPERANCISTA

El Educando del Colegio Cristiano La Esperanza tendrá las siguientes características:

- Ama a Dios sobre todas las cosas
- Se evidencia su fe en Cristo en su testimonio de vida

- Es un miembro activo de su congregación y participa de actividades que le ayudan en su crecimiento espiritual.
- Liderará positivamente a sus compañeros, vecinos o ciudadanos.
- Respetará a sus semejantes y se hará respetar a sí mismo.
- Cumplirá sus deberes espontáneamente sin necesidad de recordárselo.
- Buscará siempre el bien común por encima de sus propios intereses.
- Tendrá una excelente presentación personal y portará el uniforme con dignidad.
- Se sentirá orgulloso de su plantel, lo enaltecerá y lo cuidará.
- Tendrá buenos modales, será cortés y se expresará cultamente.
- Entenderá y aceptará que los demás tienen valores y creencias.
- Participará en las clases activamente y en todos los actos programados por el plantel.
- Respetará y hará respetar los símbolos patrios, lo mismo que los símbolos del lugar donde se encuentre.
- Será un ser honrado, sincero, disciplinado, tolerante y autónomo.
- Se valorará así mismo y a los demás, reconocerá sus posibilidades y limitaciones y sabrá emplear racionalmente el tiempo libre.
- Será consciente de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y hará uso racional de los recursos naturales y ejercerá la defensa del patrimonio cultural de la comunidad.
- Entenderá que el deporte es una confrontación pacífica y tendrá en cuenta que gane o pierda el mundo sigue igual.
- Serán damas o caballeros en toda la extensión de la palabra, excelentes hijos y ciudadanos ejemplares.
- Considerará la obediencia y el respeto como forma de honrar a sus padres.
- Estará libre de compromisos conyugales y maritales y de las consecuencias que estas situaciones conllevan.

## 8.2. CAPÍTULO II. DE LA INSCRIPCIÓN ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE LOS EDUCANDOS

### ART. 28 INSCRIPCIONES.

El procedimiento a seguir por los aspirantes que desean ingresar a este plantel se inicia con la inscripción, presentando el formulario respectivo con los anexos o requisitos exigidos por el plantel, diligenciado por el padre de familia, acudiente o representante legal del aspirante. **Aclarado en el Sistema de evaluación institucional basado en el decreto 1290 de 2009.**

### ART. 29 PROCESO DE ADMISIÓN.

A través de este proceso, la Dirección Administrativa y/o el Rector o sus delegados realizarán una entrevista a los padres de familia de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por el plantel, de acuerdo a la disponibilidad de cupos. **Aclarado en el Sistema de evaluación institucional basado en el decreto 1290 de 2009.** Por otro lado el Educando presentará las pruebas de conocimiento, prueba psicotécnica y entrevista con la Psicóloga.

De acuerdo a los resultados y de ser necesario el plantel exigirá al aspirante las actividades de nivelación establecidas por el plantel. Este programa tendrá un costo que deberá ser cancelado previamente por el acudiente, padre de familia o representante legal del aspirante.

Una vez seleccionado el aspirante, la rectoría a través de la Secretaria Académica autorizará la matrícula, la cual deberá formalizar el acudiente, padre de familia o representante legal del aspirante dentro de los términos y condiciones establecidas por las disposiciones legales y del plantel, so pena pagar un recargo económico hasta del 50% del valor estipulado como matrícula.

### ART. 30 MATRÍCULAS.

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del aspirante como Educando regular del plantel, se formaliza al ingresar el Educando y se renueva para cada periodo anual académico, la cual se entenderá formalizada solo con la firma de los padres de familia, acudientes o representantes legales del Educando del Contrato de Prestación de Servicios Educativo y del Pagaré.

El ingreso de los Educandos será autorizado por el Rector, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las normas vigentes y en los establecidos por el plantel. La Dirección Administrativa podrá conceptuar al Rector con fundamentos serios sobre el ingreso o no de los Educandos al plantel.



### ART. 31 CONSECUENCIA DE LA FIRMA DE MATRÍCULA.

1. El Educando, padre de familia, acudiente o representante legal aceptan este Manual de Convivencia y lo consignado en él, firmando el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
2. Todo Educando matriculado debe tener protección o seguro de salud y/o seguro vigente contra accidentes, en caso contrario, el padre de familia, acudientes o representantes legales, asumen la responsabilidad de cualquier eventualidad que ocurra y por ende exime de manera expresa al plantel de responsabilidad legal.
3. El padre de familia, acudiente o representante legal del Educando según el caso, se obliga a la cancelación mensual del servicio educativo que el plantel presta, con el costo fijado por la entidad competente dentro de los Cinco (5) primeros días del mes que esté cursando.
4. La ubicación de los Educandos en los respectivos cursos es potestativo del plantel, basados en diferentes criterios y razones por lo tanto la matrícula y su renovación se efectúa a niveles de grado y no de curso.

### ART. 32 CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.

La cancelación de la matrícula puede darse en algunos de los casos siguientes:

1. Cuando los padres de familia, acudientes o representantes legales según el caso, consideren que por fuerza mayor el Educando no puede o no debe continuar en el plantel, para esta eventualidad comunicarán por escrito al plantel su decisión y sus razones con una antelación no inferior a 30 días, firmaran con el Rector la cancelación de la matrícula, esto no es razón para que no sea cancelado el valor total del Contrato de Prestación de Servicios Educativo que se pactó con el plantel.
2. Cuando el Consejo Directivo previo seguimiento y aplicación del debido proceso, considere que el Educando no puede o no debe continuar en el plantel por su bajo nivel académico, entiéndase por bajo nivel académico el estudiante que pierda dos (2) o más áreas.
3. Cuando el Comité Escolar de Convivencia, la Comisión General de Evaluación y el Consejo Directivo, realizando previo seguimiento y aplicación del debido proceso, consideren que el Educando, no puede ni debe continuar en el plantel por su mal comportamiento escolar, infringiendo las normas estipuladas en este manual, o por las situaciones cometidas contra este Manual de Convivencia por los padres de familia, acudientes o representantes legales según el caso del Educando.
4. En caso de no cumplirse por uno de los contratantes lo pactado en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, por el carácter bilateral del mismo al tenor de los artículos 1546 y 1609 del Código Civil ya que en él va envuelta la condición resolutoria.
5. Cuando el Educando presente ausentismo o constantes llegadas tarde al plantel dentro del horario establecido y sin justificación suficiente, previo seguimiento y aplicación del debido proceso.
6. Cuando los padres de familia, acudientes o representantes legales según el caso del Educando dentro de dos períodos seguidos no acuda o atienda a los llamados, citaciones, requerimientos verbales o escritos de los Docentes, Directores Seccionales, Coordinadores, Rector, Psicólogo(a) y Capellán.

### ART. 33 CANCELACIÓN DE CUPO

El plantel se reserva el derecho de aceptar o no, para el nuevo año escolar a los Educandos consuetudinarios o reincidentes en bajo nivel académico, dificultades en convivencia escolar, inasistencia escolar o retardos injustificados en la llegada al horario preestablecido por el plantel. Además por las infracciones cometidas contra este Manual de Convivencia por los padres de familia, acudientes o representantes legales según el caso del Educando y por incumplimiento a lo pactado en el contrato de prestación de servicio.

### ART. 34 COSTOS EDUCATIVOS:

Cada usuario del servicio educativo se compromete a pagar los costos educativos en cuotas iguales, según especificaciones del contrato de matrícula.

Parágrafo 1º. La no cancelación de costos educativos en su totalidad, permitirá a la institución la no renovación del contrato de matrícula para el año inmediatamente siguiente.



**ART. 35 OTROS COBROS PERIÓDICOS:**

Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de matrícula, pensión, transporte. (Decreto. 2253/95, artículo 4°). Se pagan cada año al firmar o renovar la matrícula y cubren aspectos de mantenimiento de aulas especializadas, adquisición de equipos de computadores, compra de licencias para software, libretas de pagos, seguro estudiantil, renovación de carné, sistematización de notas, papelería, día de la familia y Koinonía. Estos son aprobados por la Dirección Administrativa, el Consejo Directivo del colegio y por la Secretaría de Educación.

**8.3. CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS Y DEBERES****ART. 36 ES DERECHO DE LOS EDUCANDOS:**

- Recibir una educación Bíblica Cristiana e integral de alta calidad según los logros generales del plantel.
- Disfrutar de un ambiente escolar acorde a la filosofía institucional, recibiendo un trato amable de parte de toda la Comunidad Educativa.
- Recibir a tiempo y corregidas las diferentes actividades asignadas y evaluaciones presentadas.
- Conocer los informes descriptivos del período antes de ser consignados y pasados a coordinación académica y así mismo los seguimientos de convivencia escolar.
- Pedir con el debido respeto la revisión de sus notas cuando considere que no son justas.
- Ser respetado en sus creencias ideológicas, políticas y religiosas; siempre y cuando su actitud no interfiera con la filosofía institucional.
- Ser escuchado y orientado por el personal docente, Administrativo, Capellanía Psicología y el Departamento Integral de Formación (D.I.F.).
- Participar en las actividades espirituales, académicas, culturales, deportivas, recreativas y sociales programadas por el plantel.
- Recibir los servicios de bienestar estudiantil que ofrece el plantel: Enfermería, Biblioteca, Psicología, Capellanía y Cafetería.
- Obtener permisos justificados y refrendados por la coordinación de convivencia para ausentarse del plantel.
- Elegir y ser elegido mediante el voto directo al Consejo Directivo, Consejo de estudiantes y Personero Estudiantil, siempre y cuando cumpla con el perfil del estudiante.
- Pertener a grupos y organizaciones científicas, culturales y deportivas del plantel, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos y esto no influya negativamente en su desempeño académico.
- Recibir al inicio del año lectivo, un pupitre acorde a sus necesidades con su respectivo código.

**ART. 37 ES DEBER DE LOS EDUCANDOS:**

- Tener el estudio como una necesidad vital para llegar a ser útil en la sociedad contribuyendo a su progreso.
- Asistir y participar de las actividades que contribuyan al desarrollo espiritual.
- Cumplir con la asistencia al devocional, sin perjuicio de su participación.
- Leer, analizar y practicar las normas establecidas en el MANUAL DE CONVIVENCIA.

- Respetar de hecho y de palabra a los miembros de la Comunidad Educativa y al personal que labore con la institución propietaria del plantel.
- En todo momento y lugar, deberá usar un vocabulario decente, absteniéndose de utilizar palabras soeces u ofensivas, apodos a los compañeros, profesores, empleados y al personal que labore con la institución propietaria del plantel.
- Cumplir estrictamente el horario de entrada, salida, cambio de clases, descansos y participar en todas las actividades dispuestas por el plantel.
- Presentarse en forma completamente aseada y con el uniforme reglamentado por el plantel, sin ningún tipo de maquillaje, tintes en el cabello, uñas pintadas, cortes de cabello exagerados, pearcing, collares, manillas, gorras, gafas de sol, cinturones con tache y arandelas, peinados extravagantes, adornos o prendas innecesarias o exageradas.
- Usar uniforme en actividades escolares y cuando el plantel así lo requiera para actividades fuera del Colegio, además portarlo al salir de la Institución.
- Reconocer sus fallas y aceptar los llamados de atención que se le hagan buscando corregirlas.
- Mantener el cuidado, orden, aseo, haciendo buen uso de todas las dependencias del plantel; cuidando de no rayar ni ensuciar paredes y pupitres; dejando juguetes o cualquier elemento que pueda distraer la atención; depositando las basuras en su respectivo sitio.
- Reparar los daños ocasionados por el uso inadecuado de los elementos del plantel.
- Cultivar los principios y fundamentos bíblicos, la constancia en sus deberes, la actitud de servicio y solidaridad.
- Requerir por escrito las peticiones de permiso, solo se considerarán los permisos justificados.
- Cumplir con los deberes académicos y disciplinarios que dispone el plantel amparado por las normas legales emanadas del MEN.
- Conocer el significado y guardar el debido respeto por las insignias patrias (Escudo, Bandera, Himno, Flor, Árbol, Ave Nacional) y las del plantel (Bandera, Himno, Escudo, Lema, Símbolo, Logotipo).
- Actuar con respeto, orgullo y dignidad en los eventos que participe el plantel.
- Respetar la palabra y opinión de los compañeros.
- Comunicar a los padres, acudiente o representantes legales la fecha de entrega de boletines y reuniones extraordinarias.
- Disponer de los textos y elementos indispensables para el trabajo escolar.
- Acceder frecuentemente a los contenidos digitales de la plataforma <http://www.uno-internacional.com/co/>
- Evitar traer equipos electrónicos y objetos al colegio que perturben el normal desarrollo de la actividad académica debido a que la institución no se responsabiliza por la pérdida.
- Velar y cuidar de sus materiales y útiles de trabajo, así como de los demás implementos, aparatos y equipos que le sean autorizados ingresar a la institución.
- Difundir y fomentar la utilización óptima de la biblioteca, guardando un correcto comportamiento en este espacio.
- Cuidar como propios los libros, revistas, material didáctico y otros de la biblioteca y del plantel en general.

- Evitar sacar libros del salón o de la biblioteca sin el respectivo permiso de la persona autorizada para ello.

## 9. TÍTULO IX. CONVIVENCIA ESCOLAR

El Colegio Cristiano La Esperanza, teniendo en cuenta que la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013, creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, reglamentado por el Decreto 1965 del 11 de Septiembre de 2013, en el capítulo III en los artículos del 28 al 30 procede a incorporaren el manual de convivencia, las disposiciones sobre el manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la participación de las familias; de igual manera los 4 componentes: de Promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de atención integral para la convivencia escolar y teniendo en cuenta lo anterior, se incluyan los siguientes aspectos:

1. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.
2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa esperancista para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
3. La clasificación de las situaciones consagradas el artículo 40 del presente Decreto.
4. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 Y 44 del Decreto 1965.
5. Las medidas pedagógicas, las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, prevención de las situaciones que la afectan, reconciliación, reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
6. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.
7. Constitución del Comité Escolar de Convivencia.

### 9.1. CAPÍTULO I. CALIDAD EN LA CONVIVENCIA

Lo niveles de convivencia son importantes para el Colegio Cristiano La Esperanza; en primer lugar porque se constituye en el objeto del proceso educativo. Uno de los fines de la educación es procurar la convivencia armónica de los ciudadanos; para lograrlo, lo ideal es propiciar esa convivencia en la comunidad educativa, especialmente entre los estudiantes, futuros ciudadanos. A su vez, los niveles de convivencia son factores de calidad educativa y de manera especial, del desempeño académico de los estudiantes.

El Colegio Cristiano La Esperanza establece en cada grado la elección de manera democrática de un estudiante mediador, el cual será capacitado durante 15 horas por la Psicóloga y el Capellán del plantel, este será el encargado de escuchar atentamente a cada una de las partes e incentivarlos a un diálogo franco para así llegar a un acuerdo mutuo entre las partes afectadas.

Objetivo de la mediación:

Poner fin a las hostilidades, asegurarse de que todas las partes se comprometan con el proceso de mediación, ayudar a los pares a negociar con éxito y formalizar el acuerdo.

Las características del mediador deben ser:

Prudencia, imparcialidad, confidencialidad, tolerancia, respeto, justicia y capacidad de escucha.

Responsabilidad del mediador:

1. Ayudar a sus compañeros a resolver constructivamente sus problemas.
2. Enseñarles a negociar con eficacia.

El Comité Escolar de Convivencia apoyará la mediación para resolver los conflictos que se presenten en el plantel a través de la solución constructiva lo cual aporta beneficios no solo para las actividades escolares sino para la vida familiar y social, en efecto:

1. Los estudiantes adquieren responsabilidad de sus actos y de su comportamiento.
2. Desarrollan habilidades para la resolución de conflictos.

3. Aprenden a escuchar en forma abierta y tolerante y expresarse responsablemente.
4. Se disminuye los casos de suspensión, vandalismo y ausentismo.
5. Se aprende a ver el conflicto como parte inevitable de la vida, que puede ser resuelto constructivamente.
6. Desde una perspectiva social, la solución de los conflictos crea oportunidades para que los alumnos(as) aprendan más de sí mismos y de sus compañeros, acepten la diversidad cultural, étnica y social.
7. Aprenden a que estas diferencias sirvan para apreciar la multidimensionalidad de las interacciones y de las relaciones interpersonales.

## 9.2. CAPÍTULO II. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las situaciones que afectan la convivencia escolar son todas aquellas acciones que van en detrimento del normal desarrollo del ambiente escolar del Colegio Cristiano la Esperanza. La institución teniendo en cuenta la ley 1620 de marzo 15 del 2013, que creó el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar, formación para el ejercicio de los derechos humanos y educación para la sexualidad, prevención y mitigación de la violencia escolar**, reglamentado por el Decreto 1965 de Septiembre 11 del 2013, en el capítulo III, artículos del 28 al 30, procede a incorporar al Manual de Convivencia del Colegio Cristiano la Esperanza, las disposiciones sobre el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Desde la filosofía institucional bíblico cristiana, el Colegio Cristiano la Esperanza busca impactar al mundo, formando a nuevas generaciones con responsabilidad ante Dios y cumplimiento de una vida de testimonio para los demás, formando en el estudiante el carácter cristiano, la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos, deberes y desarrollar una sana sexualidad, (*1 Corintios 6:9-10*) tomando como ejemplo a Nuestro Señor Jesucristo como modelo de hombre ideal en su actuar y pensar, aplicando las enseñanzas de la Santa Biblia. (*Efesios 4:2*).

## 9.3. CAPÍTULO III. CLASIFICACIÓN Y PROTOCOLOS DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Desde la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 del mismo año, los aspectos que afectan la convivencia escolar han sido clasificados en tres tipos y corresponden a situaciones tipo I, tipo II y tipo III.

### FINALIDAD DE LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Es una medida estratégica utilizada con el fin de orientar comportamientos encaminados a generar actitudes y hábitos de responsabilidad, respeto y tolerancia en la Comunidad Educativa, trascendiendo al entorno familiar y social para lograr la convivencia pacífica. De acuerdo con las circunstancias particulares del hecho se aplica el correctivo correspondiente, según evaluación y determinación de cada una de las instancias.

#### ART.38 SITUACIONES TIPO I.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (decreto 1965 de 2013, artículo 40).

El Colegio Cristiano la Esperanza considerada como situaciones Tipo I las siguientes:

1. Fomentar indisciplina durante el desarrollo de las clases.
2. Desobedecer las órdenes dadas por los docentes.
3. Ingresar tarde al Colegio de acuerdo al horario establecido por el plantel y a las actividades escolares programadas, ya sean dentro o fuera de éste.
4. Usar el uniforme establecido, en sitios diferentes al plantel sin la debida autorización.
5. Sentarse en los brazos de las sillas, sacar los pupitres y dejarlos abandonados en las canchas u otros sitios del plantel.

6. Incumplimiento al reglamento establecido en la biblioteca y demás dependencias.
7. Mal comportamiento en la calle o en los vehículos de transporte.
8. Decir o promover palabras soeces que amenacen u ofendan a otras personas sin importar su raza, sexo, color o fe que profese.
9. Patrocinar o hacerse cómplice de las situaciones de indisciplina cometidas por los compañeros.
10. Permanecer en salones, y otros sitios diferentes al patio, durante el tiempo de descanso.
11. Comprar comestibles o útiles escolares sin autorización en la puerta del plantel.
12. Realizar compras y/o ventas dentro del aula de clase e instalaciones del plantel.
13. Ignorar el timbre para ingresar a los salones previstos para su formación académica.
14. Irrespetar y no atender con buen comportamiento al desarrollo de actividades institucionales, formaciones por grados en los buenos días, devocionales, actos cívicos etc.
15. Portar o llevar accesorios y vestuario no contemplados como parte del uniforme por ejemplo (adornos, pearking, tatuajes o similares, maquillaje etc.).
16. Ridiculizar a las demás personas por sus errores, defectos o condición social, étnica o fe que profesa.
17. Faltar al cuidado permanente de la higiene y presentación personal.
18. Utilizar colorante o tintes, rasuras, líneas o exageraciones en el cabello y las cejas.
19. No devolver los elementos facilitados o prestados por los docentes o por cualquier otra instancia del plantel.
20. Portar o llevar cualquier aparato o equipo tecnológico de entretenimiento o de comunicación en cualquiera de sus modalidades, sin autorización del plantel.
21. Usar en el plantel o en actividades programadas por éste collares, manillas, pulseras, aretes que atenten contra la presentación personal exigida por la comunidad, salvo lo que corresponde a la identidad étnica.
22. Todas aquellas acciones que atentan contra el normal desarrollo de la convivencia pacífica al interior del plantel.
23. Fomentar la indisciplina en el aula y/o practicar juegos bruscos, en formaciones y demás dependencias del plantel.
24. Salir del aula o de cualquier instalación destinada para su educación sin autorización del profesor.
25. Arrojar papeles, desperdicios o dejar envases de bebidas en lugares distintos a los canastos y papelera.
26. Rayar paredes, muebles y en general no dar un uso adecuado a las instalaciones e inmobiliario del plantel.
27. Portar en el plantel o en sitios dispuestos por éste el uniforme incompleto o con presentación inadecuada (accesorios no autorizados, maquillaje, minifaldas, blusas corta, sin medias, pantalonetas, bermudas, camisillas, pantalones muy corto, varones con cabello largo y corte extravagante, camisa por fuera del pantalón, tatuaje, niñas con cabello despeinado, salvo lo que corresponde a la identidad étnica.
28. Realizar en el plantel o la institución dueña de éste cualquier tipo de compraventa, transacción, rifa o colecta.
29. Porte de maletines, gorras, camisetas, u otros objetos de propaganda a cigarrillos, licores o similares.

30. Dar mal uso a los elementos de trabajo y/o enseres facilitados por el plantel y/o por Uno Internacional.
31. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua, o haciendo bromas que atenten contra el aseo y seguridad de los compañeros y de la Institución.
32. Dejar desaseado y en desorden el aula de clase al terminar la jornada escolar.
33. Dirigirse a sus compañeros, familiares de los mismos, docentes cualquier miembro de la comunidad educativa con apodos, ofensas, burlas o frases amenazantes.
34. Faltar a las citaciones hechas por el plantel.
35. Ausentarse del aula o del plantel sin el correspondiente permiso.
36. Irrespetar los símbolos patrios y los de la institución.
37. Entrar o salir del plantel sin permiso del Coordinador de Convivencia y además por lugares distintos a la puerta destinada para tal fin.
38. La inasistencia a convivencias grupales, retiros espirituales o actividades programadas por la institución donde se requiera la presencia de los estudiantes.

**Parágrafo:** La existencia de tres amonestaciones en el observador del estudiante, por situaciones tipo I, iguales o diferentes, constituye una situación tipo II.

Los protocolos de los establecimientos educativos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

#### *ART 39 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO I.*

En primera instancia se llevará a cabo por el docente o el director seccional. En su ausencia lo hará el Coordinador de Convivencia quien inicialmente escuchará al Educando para que exponga el por qué de los hechos sucedidos y con ambas partes involucradas en el conflicto, se procederá a la mediación escolar, a través del perdón y restauración a causa de su falta. Posteriormente se socializarán los correctivos a implementar, debido a las consecuencias de la conducta inadecuada, haciéndole conocer al menor y a sus padres, dejando constancia por escrito de los acontecimientos.

Este protocolo se activa en situaciones dentro y fuera del aula de clases, sucedidas en el desarrollo de cualquier actividad escolar.

1. Se hará el llamado de atención y dialogo con los estudiantes y/o personas afectadas en la situación.
2. Se reúnen en privado a los estudiantes con el docente a cargo.
3. Se escucha a los estudiantes para conocer los hechos de la situación con sus respectivos descargos.
4. El docente inicia la mediación escolar, a través de un mensaje de reflexión y/o utilizando versículos bíblicos, animando a los estudiantes a perdonarse los unos a los otros, con el fin de alcanzar una reconciliación entre ambas partes y/o reparar los daños causados.
5. Se acuerda una acción pedagógica, resaltando que a pesar del perdón es necesario reflexionar sobre las circunstancias y prevenir próximas situaciones sobre la base de la Biblia.
6. Se notifica al director seccional y se cita por escrito a los padres de familia por parte de Coordinación de Convivencia.
7. La información suministrada por el docente será consignada en el diario de convivencia y/u observador del estudiante.
8. El coordinador de Convivencia suscribe los acuerdos en el que se establecen los compromisos y acciones reparadoras, acorde a la situación tipificada de manera escrita y firman los estudiantes.
9. De acuerdo a la situación, el coordinador de Convivencia asigna un trabajo de carácter pedagógico, formativo con ayuda del padre de familia, supervisado y orientado por el director seccional, psicología y capellanía según amerite.
10. Se realizará seguimiento constante a los estudiantes de acuerdo a los compromisos establecidos por parte del Coordinador de Convivencia y el Capellán.

11. En caso que la situación sea debida a una presentación inadecuada, llegadas tardes a la institución, se hace un llamado de atención verbal, si persiste la situación, se cita a los padres para informar el caso, si por el contrario no se cumple lo establecido, el estudiante realizará las actividades según el numeral 14 y 15.
12. Ante el ingreso a la institución de cualquier tipo de material, aparato o equipo no autorizado, se procederá a su decomiso y su devolución se hará directamente al padre, acudiente o representante legal del estudiante en cualquier momento, en caso de reincidencia este permanecerá en la institución hasta nueva orden incluso podrá ser retenido hasta el último día de clases.
13. Se establece pago de valores para reposición o reparación de daños materiales causados en el plantel.
14. De acuerdo a los hechos sucedidos, para las situaciones tipo I, se establecerán trabajos escritos formativos, trabajos de investigación adicionales que operen como reflexión correctiva, actividades extracurriculares como asistencia a cursos o conferencias, vinculación a actividades benéficas, asistencia al plantel en días sábados, etc.
15. Suspensión temporal de algún servicio especial (eventos deportivos, culturales o cualquier otro organizado por la institución)

#### *ART. 40 SITUACIONES TIPO II.*

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características:

1. Que se presente de manera reiterativa o sistemática.
2. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (decreto 1965 de 2013, artículo 40)
3. El Colegio Cristiano la Esperanza considerada como situaciones Tipo II las siguientes:
4. Reñir con los compañeros o apoyar la riña dentro y fuera del salón de clase.
5. Usar un vocabulario soez oral o escrito contra cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del plantel; se incluye también acciones gestos u otros que denoten irrespeto.
6. Hacer campañas políticas, ideológicas o religiosas que atenten contra las buenas costumbres y principios establecidos por el plantel.
7. Utilizar el nombre del plantel y miembros de la comunidad educativa para acciones personales.
8. Patrocinar o hacerse cómplice de las faltas cometidas por los compañeros.
9. Realizar paseos y actividades a nombre del plantel con la participación de docentes sin la autorización del Rector.
10. Participar o fomentar relaciones de noviazgo y realizar manifestaciones amorosas tales como besos, abrazos, caricias, sentarse en las piernas de un compañero dentro y fuera del plantel, de tal manera que afecte la imagen y buen nombre de la institución.
11. Agresión física a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
12. Crear o pertenecer a grupos o pandillas que vayan en detrimento de la sociedad o comunidad en general o que afecten directamente al plantel.
13. Tomar el nombre del plantel para realizar actividades de cualquier índole, tales como rifas, paseos, fiestas, recolección de dinero, bingos, desfiles de moda, etc., sin la autorización expresa de la rectoría.
14. Practicar apuestas con dinero, juegos de azar y juegos con contenido esotérico.
15. Realizar reclamos en forma airada y violenta a miembros de la comunidad educativa.



16. Faltar el respeto a compañeros, realizar juegos de mano y chanzas bruscas que tengan como consecuencias lesiones físicas o morales.
17. Emitir juicios o comentarios que lesionen el prestigio, integridad moral o física de la Comunidad Educativa.
18. Elaborar y distribuir anónimos o panfletos que atenten contra la dignidad y el buen nombre de las personas
19. Entorpecer el desarrollo normal de las clases y otras actividades mediante el sabotaje, toque inoportuno del timbre o campana, interrupciones intencionales del fluido eléctrico, llevar a los salones sustancias malolientes, animales y objetos que distraigan la atención a los compañeros o a cualquier otro miembro del plantel.
20. Proferir amenazas a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
21. Ocasionar indisciplina con elementos que produzcan deterioro o daños a las personas o enseres.
22. Incumplimiento de acta (s) de compromiso contraídas con el Comité escolar de Convivencia.
23. Utilizar chantaje o presión para encubrir una falta.
24. Esconder o dañar prendas, objetos y útiles escolares de los miembros de la Comunidad Educativa.
25. Callar ante el conocimiento de un hecho o ser cómplice de la comisión de una falta.
26. Utilizar el carnet de otro compañero para solicitar servicios.
27. Destruir o dañar deliberadamente la planta física, muebles, objetos de compañeros o bienes del plantel de uso individual o colectivo.
28. Difundir rumores, chismes o secretos afectando negativamente la imagen que tiene la persona frente a otro.
29. Tomar fotografías, filmar videos y escribir comentarios a compañeros, educadores o demás personal del colegio y subirlo a las redes sociales, sin la debida autorización.
30. Daños a la planta física y/o a los recursos destinados para su servicio, incluida la escritura de palabras, frases y otros en los muros, puertas, paredes, sillas, televisor, video beam, teatro en casa, tableros, que deterioran su imagen y estética.
31. intimidar y/o amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
32. Fraude comprobado en evaluaciones o trabajos, así como la falsificación o adulteración de certificados, permisos, excusas, boletines y otros.

*ART. 41 PROTOCOLO DE ATENCION A SITUACIONES TIPO II.*

1. Conocida la falta por cualquier miembro de la Comunidad Educativa, se dará aviso al Comité Escolar de Convivencia y/o a la Coordinación de Convivencia. Se garantizará la confidencialidad de la identidad de las personas que revelen o declaren las situaciones y los testigos que testifiquen lo sucedido en los hechos.
2. Una vez conocido el caso se citan a las personas que participaron en el hecho y el ente encargado dejará por escrito los hechos de la situación que ocurrió en presencia de las personas implicadas.
3. Se cita al padre de familia, acudiente o representante legal del Educando y se socializa lo sucedido.
4. Se establecen acuerdos y compromisos entre ambas partes a través de un acta y se realiza un “Compromiso de no agresión”. Se proponen acciones reparadoras de tipo pedagógico acorde con la situación (trabajos reflexivos, trabajos de estudio bíblico, trabajo comunitario, asistencia a conferencias talleres y/o visitar instituciones que promuevan actividades relacionadas con la reeducación en temas afines al hecho sucedido etc.). Las actividades se desarrollan dentro del horario normal de clases en la institución y no participará de

sus actividades académicas hasta que cumpla con el trabajo asignado. El Educando socializará la experiencia en el plantel.

5. Se remite al departamento de Capellanía y Psicología con el propósito de realizar consejería y llevar a la reflexión bíblica.
6. El departamento de Psicología realizará la atención y el seguimiento al caso. Si se amerita, se remite a especialistas externos a la EPS, o independientes a través de un documento firmado por la psicóloga para proceder a un proceso de intervención terapéutica.
7. Luego que se desarrollen las actividades pedagógicas formativas para atender el caso, se realiza seguimiento a través un informe de Capellanía, psicología y Coordinación de convivencia para verificar si las medidas adoptadas y la solución establecida fue efectiva y si se logró un cambio reflexivo en la conducta de ambas partes y en el clima escolar.
8. Cuando la falta ocasiona daños a muebles, textos, recursos didácticos, equipos, etc., el padre de familia estará obligado a repararlo o reponerlo.
9. Si se verifica que existe daño o lesión física, se procederá a la valoración por parte del departamento de enfermería, si amerita el caso, se remite a valoración de especialista en las entidades de salud correspondientes.
10. Teniendo en cuenta lo anterior se hará la suspensión de clase, por el término de 1 a 3 días, aplicando trabajos formativos y pedagógicos que podrá ser realizado en la institución o en el hogar de común acuerdo con el padre de familia.
11. El Comité Escolar de Convivencia informará a los demás miembros sobre lo ocurrido y las medidas adoptadas.
12. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis y el seguimiento a la situación, y verificará los resultados de las estrategias empleadas. En caso que no se evidencie resultados positivos en la situación, se acudirá al protocolo de atención de situaciones tipo III. Se dejará por escrito a través de un acta del Comité Escolar de Convivencia.
13. La reincidencia en una situación tipo II traerá como consecuencia la firma de matrícula condicional para el año inmediatamente posterior.
14. Será motivo de cancelación del cupo en cualquier época del año si persiste en las fallas incurridas con respecto al año anterior.

#### *ART 42 SITUACIONES TIPO III.*

Corresponden a este tipo, las agresiones tipificadas como punibles, o que encierran la comisión de un delito, contemplada en el Código Penal Colombiano:

1. El uso, distribución y porte de cigarrillos, estimulantes, bebidas alcohólicas y alucinógenos dentro y fuera de la institución.
2. Actos de vandalismo que alteren el orden social y la vida de las personas.
3. Hurto simple o agravado de bienes ajenos.
4. Porte de material pornográfico, tales como periódicos, revistas, libros, videos, camisetas, discos compactos, etc. así como el uso de prendas de vestir de igual o similar mensaje y difusión de los mismos a través de las redes sociales y/o medios electrónicos.
5. Producir lesiones personales por conducta dolosas a miembros de la Comunidad Educativa.

6. Porte o distribución de armas de fuego, municiones, explosivos y cualquier otro tipo de arma blanca o contundente que se puedan utilizar para causar daño.
7. Porte o distribución de propaganda subversiva.
8. Ser informante a grupos alzados en armas al margen de la ley.
9. Las prácticas de fenómenos paranormales, satanismo y juegos con contenidos esotéricos que conlleven a desestabilizar el comportamiento y/o convivencia escolar.
10. Incitar o inducir en la Institución el abuso a menores y la explotación sexual y comercial.
11. Toda la falta o conducta que esté definida como hecho punible en el Código Penal.
12. Una situación tipo II la cual es reiterativa, y no se disminuye a pesar de la utilización de estrategias pedagógicas para la solución pacífica, se convertirá en una situación tipo III.
13. Mala utilización del servicio de Internet, como es el caso de visitar sitios Web que vayan contra la moral cristiana, la ética y la sana costumbre (pornográfica, violentas, satánicas, etc.).
14. Colocar fotografías propias o ajenas modelando posturas vulgares o eróticas. Hacer circular información de ese tipo a otras personas y participar en la elaboración de páginas peyorativas alusivas a la institución.
15. Suplantar de manera reiterada la identidad de algún miembro de la comunidad educativa a través de los medios electrónicos, atentando contra la integridad y buen nombre de las personas.

**ART. 43 PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES TIPO III.** (Artículo 44, numeral 3, Decreto reglamentario 1965 de Septiembre 11 del 2013.)

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento de una situación tipo III, estará en la obligación de informar inmediatamente a los directivos del plantel para que los mismos comuniquen a Rectoría y se active la ruta de atención integral pertinente, utilizando el siguiente protocolo:

1. En caso de que la situación afecte la salud física, ocasione daño o lesión será remitido a la entidad prestadora de salud, para brindar atención inmediata, diligenciando el acta de protocolo de atención primaria en salud.
2. Citación del padre de familia, acudiente o representante legal con carácter urgente para enterarlo de la situación, dejando constancia por escrito y debidamente firmada de la persona que levantará el protocolo.
3. El representante del comité escolar de convivencia remitirá de inmediato el caso a la Policía Nacional a través de un Acta, denominada "Protocolo de remisión a Policía Nacional"
4. El representante del Comité de convivencia o en su defecto el coordinador de Convivencia, reunirá a los miembros del comité con carácter extraordinario e informará la situación, siguiendo los principios de confidencialidad, intimidad y demás derechos contemplados, dejando todo por escrito a través de un acta respectiva.
5. El comité de convivencia escolar adoptara las medidas que consideren pertinentes para garantizar el restablecimiento y derechos de las víctimas de los presuntos agresores y de los terceros que hayan participado como testigos para aclarar los hechos. Se dejara constancia por escrito a través de un acta.
6. Si se trata de situaciones donde se afecten los derechos fundamentales del menor se remitirá a el Bienestar Familiar, la Policía de Infancia y Adolescencia como lo contempla la ley 1098 de 2006.
7. El presidente del comité escolar de convivencia procederá a reportar la información del caso al aplicativo del Sistema Nacional Unificado de la Convivencia Escolar.

8. El plantel se reserva el derecho de aceptar o no, para el nuevo año escolar a los Educandos que sus padres, acudientes o representantes no cumplan con lo establecido en el manual de convivencia.

Los casos de situaciones de Tipo III serán objeto de seguimiento por parte de las entidades del estado correspondientes: Policía Nacional, Bienestar Familiar, Comisaria de Familia, Fiscalía delegada para delitos de adolescentes y de Comité Distrital de convivencia escolar.

#### 9.4. CAPÍTULO IV. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

La Ruta de Atención Integral, es una herramienta establecida en la ley de Convivencia Escolar para apoyar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos humanos (DDHH), derechos humanos sexuales y reproductivos (DHSR) y el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar.

Es una base guía, para los procedimientos específicos ante un incidente que altere la convivencia en el colegio, además contempla otras dimensiones como son la promoción, prevención, atención y seguimiento de los casos que alteren o puedan alterar dicha convivencia.

La comunidad educativa del Colegio Cristiano la Esperanza busca formar líderes de integridad y excelencia guiados por Dios para transformar el mundo, y para esto es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad la consecución de una buena convivencia escolar. Por ello son claves en este proceso la actuación de los siguientes entes del Colegio: el Departamento Integral de Formación(DIF), Coordinadores, directores seccionales, Departamento de Psicología, Capellanía, Dirección Administrativa, Consejo Directivo y Comité de Convivencia Escolar, quienes contribuirán de manera activa en los programas de promoción, prevención, atención y seguimiento de los casos.

#### ART. 44 COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La ruta se divide en cuatro componentes: Promoción, prevención, atención y seguimiento; cada uno busca fortalecer los procesos formativos para el ejercicio de la buena convivencia escolar, los cuales se cumplen a partir del diseño de las acciones que respondan a lo establecido en el decreto 1965 del 2013. En el Colegio Cristiano la Esperanza se ha establecido la Ruta de Atención Integral para cada componente:

**1. Promoción:** Son todas aquellas acciones y/o programas elaborados que se centran en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH) y derechos sexuales reproductivos (DHSR). El Colegio Cristiano la Esperanza establece las siguientes acciones encaminadas a esto y son:

- 1.1. Revisión y actualización del PEI, Plan Estratégico, autoevaluación Institucional con el fin de articular la participación activa de la Comunidad educativa.
- 1.2. Revisión y ajustes al Plan de Estudios, con el fin de incorporar el desarrollo de las competencias ciudadanas desde la perspectiva bíblico cristiana.
- 1.3. Implementación de estrategias de solución de conflictos como: “reconciliación a través del perdón” (Colosenses 3:14) trabajos reflexivos (1 Juan 1:9), estudio de versículos bíblicos alusivos al amor, círculos de estudio bíblicos, tolerancia y perdón al prójimo (Colosenses 3:13).
- 1.4. Actividades de sensibilización, campañas de auto cuidado, mensajes de reflexión de acuerdo al valor del mes en los Buenos días.
- 1.5. Desarrollo de actividades de promoción a través de los departamentos de Enfermería y psicología: lavado de manos, trastornos alimenticios, desarrollo de hábitos de estudio, alimentación saludable, salud mental etc.
- 1.6. Desarrollo de los proyectos: Talleres de afectividad: “fomentando la afectividad entre padres e hijos” con el propósito de fortalecer los vínculos afectivos y la unidad familiar, proyecto de educación sexual: “La verdadera educación sexual comienza en el dominio de nuestros actos y toma de decisiones” y el proyecto de Orientación profesional “Sirviendo a Cristo”.
- 1.7. Espacios de aprendizaje y reflexión bíblica para la comunidad educativa a través de las Conferencias de Orientación Familiar dirigidas por Capellanía.
- 1.8. Inducción a la comunidad educativa de la apropiación del Manual de Convivencia.  
Atención permanente a estudiantes y padres de familia a través del servicio de Psicología y Capellanía.

- 1.9. Orientación en el uso adecuado de las TIC para contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes.
- 1.10. Foros en el área de Ciencias Sociales.
- 1.11. Espacios virtuales dirigidos por el departamento de Psicología y Capellanía, para que los estudiantes expresen el buen uso de las redes sociales y socialicen mensajes que fomenten la sana convivencia.

**2. Prevención:** Son todos aquellos programas encaminados a buscar la adquisición de buenos hábitos por parte de la comunidad, que ayuden a la consecución de una mejor convivencia, buscando prevenir la ocurrencia de incidentes al interior del colegio. Los encargados directos en este aspecto son: directores seccionales, departamento de psicología, capellanía y comité escolar de convivencia, apoyados por la Asociación de Padres de Familia y Asociación de Exalumnos. El Colegio Cristiano la Esperanza establece las siguientes estrategias del componente de prevención:

- 2.1. Espacios con el director seccional, en donde el docente establece una relación con el estudiante con el fin de crear diálogos para tratar temas formativos que busquen la solución a dificultades presentadas en el contexto escolar y vida cotidiana con base a los fundamentos bíblicos.
- 2.2. Espacios de dialogo personalizados con estudiantes que presenten dificultades, con el fin de animarle a tomar buenas decisiones y reflexionar en un cambio de actitud que le conlleve a un comportamiento que contribuya a la armonía del ambiente escolar.
- 2.3. Devocionales diarios con cada grado, espacios de reflexión espiritual y comunión con Dios que ayudan a autoevaluar la actitud, comportamientos y estilo de vida de cada estudiante.
- 2.4. Orientación pastoral con los estudiantes con el propósito de aprender a tomar buenas decisiones de acuerdo a la luz de las escrituras.
- 2.5. Reuniones de padres de familia para brindar orientaciones familiares en temas de crianza, hábitos saludables y enseñanzas evangelistas.
- 2.6. Desarrollo de actividades y talleres de los proyectos transversales de educación sexual: “La verdadera educación sexual comienza en el dominio de nuestros actos y toma de decisiones” y el proyecto de Orientación profesional “Sirviendo a Cristo” orientado por Capellanía y el Departamento de Psicología, Proyecto de Mediadores esperancista “Resolviendo Conflictos Sabiamente” (Coordinación de Convivencia y Psicología), proyecto de Lúdicas, espacios de recreación y deportes.
- 2.7. Charlas reflexivas a los estudiantes con temáticas que apoyen los Derechos humanos (DDHH) y derechos humanos sexuales y reproductivos( DHSR).

**3. Atención:** Son todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH) y derechos humanos sexuales y reproductivos (DHSR). Requiere la aplicación de una perspectiva bíblica, psicológica y pedagógica en el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar, contribuyendo así a la reconstrucción de la situación en condiciones pacíficas, de respeto, tolerancia y dialogo. El componente de Atención, se debe caracterizar por solucionar las situaciones que afectan la convivencia escolar y se pueda responder positivamente a través de la participación y acciones de tipo reflexivo, pedagógico y normativo. Se cumple una adecuada atención cuando se indaga lo sucedido con las personas implicadas y se establece una solución que restaure la situación y garantice que no se volverá a repetir la dificultad, estableciendo acuerdo entre las dos partes. El componente de atención tendrá en cuenta tres actividades principales para resolver las dificultades que afecten la convivencia escolar **Reconocimiento, identificación y activación.**

- 3.1. Las situaciones que afecten la convivencia escolar deben ser primeramente **reconocidas** e indagar lo sucedido, realizar una reconstrucción del acontecimiento y los detalles necesarios, identificar el ambiente o entorno en donde sucedieron los hechos y hacer una reconstrucción de la situación a partir del dialogo con los estudiantes implicados y demás testimonios de las personas que estuvieron presente. Estas acciones solo aplican para situaciones tipo I y II, para las situaciones tipo III el Colegio debe activar el protocolo de atención para dichas situaciones.
- 3.2. Posterior al reconocimiento de la situación que altera la convivencia escolar se procede a identificar su clasificación, para esto se debe tener en cuenta la clasificación de las situaciones tipo I, tipo II y tipo III.
- 3.3. Una vez se identifica el tipo de situación, se recurre al protocolo diseñado según las características del caso.

**4. Seguimiento:** Son todas las acciones que el coordinador de convivencia, Directores de Grupo y Comité escolar de convivencia escolar establecen para hacer el seguimiento del caso, debiendo dejar evidencia escrita para cada uno de los casos dentro de la carpeta de seguimiento del estudiante. El componente de seguimiento es una actividad analítica y reflexiva que se da en tres niveles: Verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de sus componentes. Es necesario para llevar a cabo este componente lo siguiente:

- 4.1. Verificar: diseñar formatos de medición para llevar el seguimiento de las actividades desarrolladas en los componentes de promoción, prevención y atención, con el fin de comprobar que se realicen cada una de las acciones.
- 4.2. Monitoreo: Llevar memorias, registros, actas de reuniones para analizar la ejecución de las actividades planeadas a través de reuniones regulares convocadas por el Comité Escolar de Convivencia para recoger datos e identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento de las acciones ejecutadas y se sugieren transformaciones, nuevas comprensiones y retroalimentación continua de la Ruta de Atención Integral. Es necesario llevar las actas de reunión como evidencia de lo establecido.
- 4.3. Retroalimentación: socializar con la comunidad educativa aquellas sugerencias, recomendaciones, ajustes y demás transformaciones para el mejoramiento de la Ruta de Atención Integral del Colegio Cristiano la Esperanza, teniendo en cuenta la información obtenida en los niveles de verificación y monitoreo. La retroalimentación se realizará a la comunidad educativa a través de lectura del acta, comunicados virtuales internos o formatos escritos.

## 10. TÍTULO X. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS.

La Interposición de recursos, es la acción que le concede la Constitución Política de Colombia, según el Art. 29, la Ley de la infancia y la adolescencia y el Manual de Convivencia del Colegio Cristiano La Esperanza a un Educando que ha sido sancionado, con el propósito de aclarar o confirmar la decisión tomada en su contra. De conformidad con lo dispuesto en la ley Colombiana, y lo que se designa en éste manual, todo Educando del Colegio Cristiano La Esperanza, sus padres, representante legal o su acudiente según el caso, podrán reponer o apelar las sanciones que se les impongan, dirigiéndose en forma respetuosa al superior que la impuso. (Profesor, Director Seccional, Coordinador, Consejo Directivo, Rector y Dirección Administrativa), con quién concertará, para tomar los correctivos pertinentes y/o evitar los comportamientos que dieron lugar a la sanción. El Plantele, acepta los demás recursos que la ley colombiana establece, respetando el debido proceso.

### 10.1 CAPÍTULO I. JURISPRUDENCIA

El derecho a la educación no se vulnera por excluir un alumno debido a un mal comportamiento.

“La educación se caracteriza por un derecho - deber que implica obligaciones y derechos a cargo de los planteles educativos, del alumno y de los padres de familia. Uno de los deberes del alumno es someterse a las reglas de comportamiento establecidas por el colegio y la inobservancia de las mismas permite al colegio adoptar las medidas disciplinarias pertinentes, siempre y cuando se respete el debido proceso. El derecho al libre desarrollo de la personalidad no puede ejercerse en detrimento de la comunidad estudiantil que tiene derecho a la disciplina y al orden” (Sentencia T-569 del 7 de diciembre de 1994).

Tampoco se vulnera el derecho a la educación si el colegio sanciona a los alumnos por bajo rendimiento académico.

“Si bien es cierto que el estado debe garantizar el acceso a la educación, el alumno también está obligado a mantenerse en ella demostrando su capacidad y competencia por lo tanto, el incumplimiento de las obligaciones académicas y las reglas de comportamiento establecidas por la entidad educativa pueden dar origen a las sanciones previstas en el reglamento e inclusive, puede generar la desvinculación del alumno, sin que con ello se vulnere el derecho a la educación”. (Sentencia T-439 del 12 de octubre de 1994).

La Corte Constitucional advierte que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices académicas y disciplinarias. El derecho a la educación no es absoluto es derecho - deber, éste exige a todos buen rendimiento académico y disciplinario.



## 11. TÍTULO XI. LOS ESTÍMULOS

Con el deseo de reconocer y apoyar el desarrollo logrado por el esfuerzo del Educando en cuanto a su nivel académico y convivencia excelente, el plantel establece los siguientes estímulos:

1. Mención de honor (Excelencia esperancista, Excelencia académica, Sentido de pertenencia, Convivencia y Perseverancia) a los Educandos que se han destacado por su rendimiento académico y convivencia durante el año escolar.
2. Mejor Bachiller (estudiante esperancista): Se concede al Educando que por su constancia y dedicación durante todo su bachillerato tenga el mejor puntaje académico y excelente comportamiento.
3. Distinción Especial: Al Educando que obtenga el mayor puntaje en las pruebas de Estado entre sus compañeros de promoción.
4. Reconocimiento Especial (permanencia y fidelidad): A los Educandos que hicieron todos sus estudios en el plantel.
5. Reconocimiento público: Exaltación en el aula de clases a cada Educando que por méritos lo acredite.
6. Derecho a izar el Pabellón Nacional, de Santa Marta y del plantel a cada Educando que por méritos lo acredite.
7. Inscripción en la galería de excelencia al mejor bachiller de cada promoción.
8. Exaltación de valores respeto, responsabilidad, tolerancia, honestidad, etc.
9. Inclusión en el proyecto de promoción anticipada por excelencia educativa.
10. Exaltación por alto rendimiento académico, excelente comportamiento escolar y representaciones culturales y deportivas.
11. El Educando se hace acreedor al Diploma de Bachiller, cuando alcanza la totalidad de los logros en todas las asignaturas del plan de estudios. Debe tener la certificación de haber cumplido con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

### ART. 45 DE LAS EXCUSAS

Se considera excusa valedera al documento escrito entregado al coordinador de convivencia explicando las razones de la inasistencia y firmado por el médico o por el padre de familia, acudiente o representante legal según el caso así:

1. Por enfermedad: Debe ser expedida por el médico de la EPS a que pertenezca el Educando.
2. Por calamidad doméstica u otro: Debe ser firmado por el padre de familia, acudiente o representante legal según el caso, colocando la respectiva cédula de ciudadanía. (En papel adecuado, orden y pulcritud)
3. Presentación oportuna: Debe ser presentada dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas siguientes al día en que se produjo la ausencia, cuando se trate de ausencia de carácter ordinario y hasta dentro de las Setenta y Dos horas (72) cuando se trate de enfermedad o calamidad.

Presentada la excusa al Coordinador de convivencia, el vocero informará a cada docente y al director seccional.

El Educando que se ausente está en la obligación de nivelar académicamente los días que no asistió a las clases.

### ART. 46 DE LA PÉRDIDA DE AREAS Y/O POR INASISTENCIA

Una materia se pierde por inasistencia cuando:

1. Esta no es justificada y el número de faltas cubre el 10 % de la intensidad horaria.



2. Por inasistencia justificada (con excusas), y el número de fallas cubre el 15% de la intensidad horaria requerida para dicha materia.

**ART. 47 DEL HORARIO DE CLASES**

Para cumplir con el presente Manual de Convivencia se establece el siguiente horario de estudio para los Educandos:

De lunes a viernes:

SECCION	HORA DE LLEGADA	HORA DE SALIDA
PREESCOLAR	07:00	12:00
PRMARIA	06:00	12:45
BACHILLERATO	06:00	01:40

1. El padre de familia, acudiente o representante legal según el caso estará en la obligación de hacer cumplir al Educando con el horario establecido.
2. Los Educandos tendrán Cinco (5) minutos para llegar antes de que se cierre el portón.
3. Los padres de familia, acudientes o representantes legales según el caso entrarán con sus hijos, acudidos o representados al plantel después de pasados los cinco (5) minutos de la hora de entrada.
4. En las horas de salida, el docente encargado de la convivencia esperará hasta la hora estipulada, dando aún Diez (10) minutos más de su tiempo en espera de que salga el último Educando.
5. Después de 12:10 en el preescolar, 12:55 p.m. en el caso de la Primaria y 1: 50 p.m., para secundaria y media, será responsabilidad única y exclusiva del padre de familia, acudiente o representante legal según el caso de la estadía del Educando en el plantel.

**12. TÍTULO XII. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA**

Características personales de los padres, madres de familia y/o acudientes como agentes responsables de la formación integral de los estudiantes del Colegio Cristiano La Esperanza.

Teniendo como referencia el artículo 7° de la Ley General de Educación *“La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase de emancipación, le corresponde ser personas con alto grado de autoridad y disciplina durante la formación integral de sus hijos”*, por lo anterior los padres y madres de familia deberán tener la capacidad de ser:

1. Personas amables, colaboradoras, dispuestas a brindar apoyo y amor a sus hijos(as) y al plantel con alto sentido de responsabilidad, amantes de las buenas costumbres, proyectando amor a su patria y a sus instituciones, garantes de ofrecer a sus hijos(as) una educación congruente con la verdad bíblica, ceñirlos (as) con los fundamentos de la fe cristiana y estimularlos (as) a evaluar el conocimiento a la luz de la verdad bíblica, a crecer en carácter cristiano y a aceptar su responsabilidad; con principios sólidos y prácticos tocante a la formación, instrucción, y corrección de sus hijos(as), tienen la responsabilidad de proveer para su hijo(a) un lugar acogedor libre de distracciones, adecuando el mobiliario y el ambiente de su hogar para un mejor aprendizaje.
2. Comunicativos y modelos de la verdad de Dios, dependiendo del Espíritu Santo, buscando la semejanza a Cristo y creciendo en madurez espiritual. Su hogar deberá ser ejemplo de una buena relación con Dios y la obediencia a Él como prioridad sobre las relaciones familiares. Su hogar se caracterizará por tener una atmósfera de paz, tranquilidad y relaciones estables, conscientes que una actitud correcta hacia Dios, redundará en correctas relaciones familiares, siguiendo el modelo de Dios para la familia enseñado en la Biblia (*Mateo 19: 4-6*); un hombre que sea cabeza del hogar, que ame, sustente y cuide a su mujer, viviendo fiel y sabiamente con ella, dándole honor (*1 de Pedro 3:1-7, Efesios 5: 22, 23*), una mujer que se sujete y respete a su esposo, desarrollando una conducta casta, íntegra y respetuosa, (*Efesios 5:22-33; 1 de Pedro 3: 1-7*).
3. Padres que no exasperen ni provoquen a sus hijos sino que los críen en disciplina e instrucción del Señor (*Efesios 6:4, Colosenses 3:21*) quien no aplica disciplina no ama ni forma un carácter loable en sus hijos. (*Hebreos 12: 9-11*), un padre que en amor exhorte y consuele a sus hijos (*Tesalonicenses 2:11*), una madre con amor tierno los cuide (*1 Tesalonicenses 2:7*), un hombre y una mujer puntual y veraz en todos sus compromisos, conocedores de la filosofía, misión, visión, metas y fines de la educación cristiana.

## 12.1 CAPÍTULO I. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES O REPRESENTANTES LEGALES

Apreciados PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES O REPRESENTANTES LEGALES del Educando según el caso, a partir de éste momento usted y el plantel, hacemos un compromiso mutuo de trabajo mancomunado en el desarrollo y formación integral de su hijo, acudido o representado.

### ART. 48 DE LOS DERECHOS

1. A exigir del plantel una educación Cristiana e integral de alta calidad, según lo establecido en los objetivos generales del plantel y en la ley general de la Educación.
2. Solicitar información sobre el rendimiento y comportamiento de su hijo, acudido o representado cada vez que lo considere necesario.
3. A participar con ideas y sugerencias de beneficio de la comunidad estudiantil.
4. A ser escuchado y atendido en sus reclamos, con el ánimo de aclaración y mejora de cualquier anomalía.
5. A ser citados para asistir a las reuniones extra-curriculares que el plantel programe.
6. A solicitar permiso para su hijo, acudido o representado cuando sea urgente y necesario, buscando no perjudicarlo en el programa académico.
7. A exigir el cuidado de su hijo, acudido o representado dentro del plantel y en programas que éste desarrolle.
8. A tener orientación, consejería espiritual y familiar programada por el plantel y/o la iglesia.
9. A elegir y ser elegido en la junta de padres de familia.
10. A participar activamente en los programas sociales, culturales, recreativos y deportivos programados por el plantel y la iglesia.
11. A participar libre y espontáneamente en las actividades de desarrollo espiritual programados por la Comunidad Cristiana La Esperanza.
12. A recibir capacitación formal y no formal programada por la Comunidad Cristiana La Esperanza.
13. Solicitar información sobre el manejo de la plataforma de Uno Internacional.

### ART. 49 DE LOS DEBERES

1. Leer, analizar y practicar las normas establecidas en el manual de convivencia.
2. Respetar la filosofía del colegio.
3. Informarse continuamente sobre el desempeño académico y disciplinario de su hijo, acudido o representado. La disciplina es importante dentro de los principios del plantel.
4. Asistir a las reuniones de Orientación Familiar, Talleres de afectividad, citas y llamadas que el plantel haga para tratar cualquier aspecto relacionado con la educación de su hijo, acudido o representado. El no cumplir con la asistencia, obligará al padre de familia, acudiente o representante legal, a presentarse a la institución con su acudido al día siguiente, para que este pueda ingresar a clase; además deberá expresar las circunstancias que no le permitieron cumplir con su deber.

5. Garantizar la llegada puntual de su hijo y/o acudido al plantel.
6. Respetar el horario de atención a padres y el conducto regular, mostrando amabilidad hacia el personal del plantel.
7. Recoger en el plantel a su hijo y/o acudido de acuerdo con el horario estipulado por este
8. Participar ambos padres en el proceso educativo de su hijo brindándole el apoyo y acompañamiento y no delegar la responsabilidad en terceras personas.
9. Proporcionarle a su hijo y/o acudido los recursos y materiales que se le soliciten.
10. Los padres, acudiente o representante del educando deben informar al plantel con anterioridad sobre permisos que éste necesite, sin que perjudique el desempeño académico, de ahí que debe ser extremadamente urgente su solicitud.
11. En caso de ausencia prolongada de los padres, debe dejar un acudiente con poder de decisión para resolver cualquier situación relacionada con el educando.
12. Por ningún motivo los padres, acudiente o representante del educando, deben justificar ante el plantel actitudes reprochables de su hijo, acudido o representado o convertirse en sus aliados para ocultar las fallas.
13. Deben conocer la versión del plantel sobre cualquier incidente que afecte a su hijo, acudido o representado para evitar que por falta de información se desvirtúen las decisiones tomadas o el descrédito del plantel.
14. Asegurarse cada día que al salir su hijo, acudido o representado del hogar, esté bien presentado, observando su aseo personal, uniforme completo y limpio de acuerdo con lo establecido por el plantel y bien alimentado.
15. Vigilar que sus hijos cumplan con los trabajos asignados por el profesor, enseñándoles responsabilidad.
16. Acceder frecuentemente a los contenidos digitales de las plataformas digitales existente.
17. Cancelar en el tiempo estipulado los costos educativos.

### 13. TÍTULO XIII. PERFIL DEL DOCENTE ESPERANCISTA

El docente del Colegio Cristiano la Esperanza debe distinguirse por su buen testimonio de vida cristiana, conservador de las buenas costumbres, amando a Dios sobre todas las cosas (2 Timoteo 2:15).

La humildad y servicio se observa en su diario vivir y le permite tener buenas relaciones con sus semejantes. *“Pues si yo, el Señor y el Maestro, he lavado vuestros pies, vosotros también debéis lavaros los pies los unos a los otros” Juan 13:14.*

#### 13.1. CAPÍTULO I. DEBERES Y DERECHOS

##### ART. 50 DE LOS DERECHOS

1. A recibir buen trato y ser escuchado de parte de los directivos, estudiantes y padres de familia.
2. A tomar decisiones dentro del consejo académico.
3. Recibir su salario oportunamente y estar afiliado a un sistema de salud y riesgos profesionales, etc.
4. Recibir capacitaciones que fortalezcan su quehacer pedagógico.
5. Recibir los servicios de Bienestar que brinda el Colegio (orientación pastoral, orientación psicológica, enfermería etc.)
6. Derecho a la licencia remunerada por la pérdida de un familiar (ley 1280 del 5 de Enero de 2009, numeral 10 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo).
7. Que sus proyectos pedagógicos sean revisados y avalados por la Institución.
8. Al cumplimiento de lo establecido en el código sustantivo del trabajo por parte del empleador.

**ART 51.DE LOS DEBERES**

1. Responsable, respetuoso y justo, conocedor de sus deberes, derechos.
2. No separar su vida de trabajo de su vida espiritual aplicando en sí mismo lo que enseña, busca imitar un caminar cercano a Cristo, dando ejemplo en la manera de hablar, en la conducta, en amor, en espíritu, fe y pureza, (1 Timoteo 4: 12.).
3. Demuestra interés en la condición espiritual de sus Educandos, ora por y con sus Educandos, padres y compañeros de trabajo, valora más la unidad del grupo que de sus deseos personales.
4. Mantiene una postura y actitud de atención cuando se le reclama algo, es cuidadoso en sus relaciones con los padres de familia.
5. Sabe orientar y mantener un ambiente de orden y disciplina en el aula de clase, incorpora valores cristianos en sus clases.
6. Planificará e implementará con habilidad la instrucción, será colaborador y guía del educando, con capacidad de llegar a éste y facilitar el conocimiento a través de la investigación científica, laboralmente profesional, escalafonado, dispuesto al trabajo.
7. Usará técnicas para promover la auto-disciplina y el respeto entre los Educandos, optimizará su tiempo dirigiendo actividades y rutinas apropiadas en el aula.
8. Adaptará su enseñanza a las necesidades educativas especiales de sus Educandos.
9. Será ejemplo en cuidar su apariencia física en aseo, salud y vestido decoroso (pudoroso).
10. Será ejemplo de moral y sanas costumbres, reconociendo que la familia es la célula de la sociedad y que de la buena conformación y estructura del hogar así será el aporte para su comunidad, comprenderá que hay un orden bíblico para traer hijos al mundo, empieza con el matrimonio, la procreación, el compromiso de instruir a sus hijos por el camino de Dios, etc.

**13.2. CAPÍTULO II. HORARIO DE TRABAJO**

Para cumplir con el presente manual de convivencia se establece el siguiente horario de trabajo para los docentes:

De lunes a viernes: 6:00 a.m. a 2:00 p.m.

**14. TÍTULO XIV. NORMAS DE CUIDADO PERSONAL Y DE SALUD PÚBLICA**

**Toda la comunidad educativa del Colegio Cristiano la Esperanza tendrá en cuenta el cumplimiento de las siguientes normas:**

1. Cuando un miembro de la comunidad educativa presente una enfermedad infecto-contagiosa no será objeto de discriminación, sin embargo para salvaguardar la salud de la comunidad educativa se seguirán estrictamente las recomendaciones médicas las cuales debe comunicar de manera escrita al Departamento de Enfermería y de acuerdo al conducto regular de la institución.
2. Es importante que todo el personal de la comunidad educativa lleve consigo de manera permanente el documento de identidad y el carnet de seguro médico, para facilitar su identificación y la adquisición de servicios que acredita a la persona como beneficiario del Sistema Nacional de Salud y le permita una oportuna prestación de servicios médicos en caso de requerirlo.
3. Con el fin de evitar la proliferación de insectos y de roedores, además de un lugar sucio y desagradable es necesario mantener las aulas libres de residuos alimenticios generados por el consumo de golosinas, gaseosas, galletas, chicles helados entre otros.
4. No se permite el uso de celulares, reproductores de música, videojuegos, juegos de azar entre otros, durante el desarrollo de actividades académicas. Estos elementos se convierten en distractores que interfieren en el desarrollo normal de las actividades académicas.
5. Contribuir en el bienestar de la comunidad educativa evitando golpear, lanzar saliva, tirar papeles, semillas, piedras, agua, dar empujones, adherir elementos indeseables en el cabello o en las sillas, poner apodos, e incentivar la burla y el maltrato, lo que puede afectar nuestra salud física, mental o psicológica.
6. Utilizar correctamente los baños, lavamanos, las canecas de la basura, y el adecuado uso del agua.

7. Implementar el buen lavado de manos, antes y después de ingerir alimentos, usar el baño o realizar cualquier tipo de actividad que implique el lavado.
8. Tener en cuenta las recomendaciones del Departamento de salud y seguridad del trabajo en el colegio, para prevenir accidentes laborales.

#### **14.1. CAPÍTULO I. CRITERIOS DE RESPETO, VALORACIÓN Y COMPROMISO FRENTE A LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES PERSONALES Y DE USO COLECTIVO, TALES COMO EQUIPOS, INSTALACIONES E IMPLEMENTOS**

El padre de familia debe atender oportunamente por todos los daños que su hijo ocasione a la planta física y a los implementos de estudio facilitados por la institución. Así mismo, por la pérdida de las pertenencias de sus compañeros y demás personas de la comunidad educativa.

Fomentar en sus hijos hábitos de aseo y de pulcritud personal y cuidar los elementos que utilicen aunque no sean de su propiedad. Devolver a la institución cualquier objeto que sus hijos lleven a casa y no sea de su propiedad.

#### **14.2. CAPÍTULO II. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN RELACIÓN CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE ESCOLAR**

1. Conservar limpias las zonas verdes. Las plantas lucen más bellas sin arrancar sus ramas, sus hojas y sus flores.
2. Depositar las basuras en las canecas para el manejo de los diferentes residuos o recipientes dispuestos en nuestro colegio para este fin, creando un ambiente de orden, aseo y bienestar.
3. Separar los residuos sólidos que se generan en nuestro colegio, contribuyendo a la protección ambiental.
4. Conservar en estado de orden y limpieza la cafetería y zonas aledañas como; patios y corredores demostrando cultura y educación.
5. Proporcionar un ambiente limpio, libre de gérmenes y malos olores utilizando adecuadamente baños y lavamanos: cerrando los grifos, ahorrando agua, desechando correctamente toallas higiénicas y vaciando los sanitarios después de usarlos.
6. Crear un ambiente agradable y armónico en el aula y fuera de ella, conservando paredes, puertas, paredes, sillas, ventanas y mesas sin rayas, sin escritos y sin golpes.
7. Disminuir la contaminación por ruidos al abstenernos de arrastrar sillas, gritar, silbar y rechiflar.
8. Cuidar los libros personales, los libros de la biblioteca, materiales y equipos que benefician el aprendizaje, demostrando buen nivel cultural.
9. Ahorrar energía y optimizar recursos cuando apagamos bombillos, equipos que no estamos utilizando.

#### **14.3. CAPÍTULO III. NORMAS DE CONDUCTA DE EDUCANDOS Y DOCENTES QUE GARANTICEN EL MUTUO RESPETO**

##### **14.3.1 NORMAS REFERIDAS AL TRABAJO ESCOLAR**

1. Solicitar permiso a la coordinación de convivencia para ausentarse de la institución en horas de clase.
2. Mantener el orden y la disciplina de trabajo en las horas de clase y en dirección de grupo.
3. Respetar las pertenencias de los compañeros, maestros y demás miembros de la comunidad educativa.
4. Entregar a coordinación todo objeto que se encuentre y no le pertenezca.
5. Abstenerse de consumir chicle dentro de la institución y actividades escolares.
6. Participar en las actividades de convivencia.
7. Presentar sus inquietudes con respeto y cortesía.
8. Asumir con responsabilidad las consecuencias de sus actos individuales o grupales.
9. Cuidar sus pertenencias y no traer a la institución elementos que puedan interferir el buen desempeño de las actividades académicas, recreativas y culturales. El colegio no se responsabiliza de sus pérdidas.
10. Evitar dedicarse en clase a actividades diferentes a sus funciones.
11. Asistir oportunamente a la institución de acuerdo al horario establecido y presentar las actividades realizadas durante su ausencia, en caso de inasistencia.

## 15. TÍTULO XV. APÉNDICE

### 15.1. CAPÍTULO I. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Dada la importancia de los servicios complementarios en el proceso educativo, resulta indispensable fijar lineamientos generales sobre:

1. Seguro estudiantil, éste a través del plantel se facilitará a los Educandos, a fin de que se ampare su estado físico en caso de accidente.
2. Asistencia y participación voluntaria a los servicios religiosos ofrecidos por la Iglesia Comunidad Cristiana La Esperanza.
3. Orientación Cristiana y Devocional: Los Educandos recibirán diariamente principios Bíblicos que le ayudarán a formar y desarrollar su personalidad y sus principios morales llevándolo a contribuir con el desarrollo de su comunidad, su ciudad y su país. Esto a través de historias y lecturas bíblicas, memorización de versículos, adoración a Dios.
4. Los padres contarán con orientación especial, en cuanto al hogar, crianza y educación de los hijos a cargo del capellán, psicóloga, consejeros de la Comunidad Cristiana la Esperanza y el departamento de formación integral.
5. Los padres podrán asistir a la orientación familiar para recibir asesoría y consejería familiar y espiritual.
6. Participación activa de empleados y familiares en las actividades de integración programadas.
7. Capacitación para el trabajo y desarrollo humano programada por el plantel y/o la iglesia.
8. Servicio médico y de enfermería para la Comunidad Educativa.
9. La cafetería estará al servicio de los Educandos y en general de toda la Comunidad Educativa.

#### *ART. 52 COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE*

El manual de convivencia regirá en todas las dependencias del plantel educativo a partir de su publicación. Este manual está sujeto a modificaciones, de acuerdo a las normas legales que se produzcan en el transcurso de su vigencia.

#### **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Emilia Burgos de Henríquez

Arturo Echenique Haydar

**Rector:** Wilmer Castañeda López.

**Administradora:** Yajaira Joiro Caro